BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 17 de Septiembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.906

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chaco, Gobernación. — Nombrando Gobernador interino al doctor A. Meabe.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

— 18 —

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, al doctor Armando Meabe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Los Andes, Gobernación. — Nombrando Gobernador al señor S. Chavarría.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

— 19 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes, al señor Silverio Chavarría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de Corrientes y se nombra interventor al doctor C. F. Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

— 20 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la provincia de Corrientes, a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.

Art. 2.° — Nómbrase Interventor a esos efectos, al doctor don Carlos F. Gómez.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU — **M. G. Sánchez Sorondo — Ernesto Bosch — Enrique S. Pérez — Ernesto E. Padilla — Francisco Medina — A. Renard — Horacio Beccar Varela — Octavio S. Pico.**

Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de Salta y se nombra al General de Division G. I. Vélez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

— 21 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de Salta, a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.

Art. 2.° — Nómbrase Interventor a esos efectos al señor General de División don Gregorio I. Vélez.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU — M. G. Sánchez Sorondo — Ernesto Bosch — Enrique S. Pérez — Ernesto E. Padilla — Francisco Medina — A. Renard — Horacio Beccar Varela — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de Santa Fe y se nombra interventor al doctor D. Saavedra.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.
— 22 —
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de Santa Fe, a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.
Art. 2.° — Nómbrase Interventor a esos efectos, al doctor don Diego Saavedra.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU — M. G. Sánchez Sorondo — Ernesto Bosch — Enrique S. Pérez — Ernesto E. Padilla — Francisco Medina — A. Renard — Horacio Beccar Varela — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de Mendoza y se nombra interventor al doctor J. M. Rosa.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.
— 23 —
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de Mendoza, a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.
Art. 2.° — Nómbrase Interventor a esos efectos, al doctor don José María Rosa.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU — M. G. Sánchez Sorondo — Ernesto Bosch — Enrique S. Pérez — Ernesto E. Padilla — Francisco Medina — A. Renard — Horacio Beccar Varela — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de San Juan y se nombra al doctor M. A. Avellaneda.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.
— 24 —
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de San Juan a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.
Art. 2.° — Nómbrase Interventor a esos efectos, al doctor don Marco Aurelio Avellaneda.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU — M. G. Sánchez Sorondo — Ernesto Bosch — Enrique S. Pérez — Ernesto E. Padilla — Francisco Medina — A. Renard — Horacio Beccar Varela — Octavio S. Pico.

Neuquén, Gobernación — Nombrando Gobernador, al Coronel E. Maestropiedra.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.
— 25 —
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase interinamente Gobernador del Territorio Nacional de Neuquén, al señor Coronel don Ernesto Maestropiedra.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Pampa, Gobernación — Nombrando interinamente Gobernador, al señor Tte. Coronel, don J. Arp Nissen.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.
— 26 —
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase interinamente Gobernador del Territorio Nacional de La Pampa, al señor Teniente Coronel, don Jorge Arp Nissen.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Presidencia de la Nación — Nombrando Auxiliar 1.° en la Secretaría de esa Presidencia, al señor C. González Moreno.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.
— 27 —
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 1.° de la Secretaría de la Presidencia de la Nación, al señor Carlos González Moreno.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Presidencia de la Nación — Nombrando personal de servicio en esa Presidencia.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.
28. — Existiendo vacantes en el personal de Servicio de la Presidencia de la Nación, por traslado del que prestaba servicios,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Presidencia de la Nación el siguiente personal de servicio:
Intendente Ecónomo, a don Alberto Malpelli; Mayordomo, a don Manuel Salvador; Ordenanzas, a don José Hermida, don Manuel Fernández, don Julio Salinas y don Heraclio Gómez.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Trabajo, Departamento — Nombrando Presidente al doctor E. F. Maglione.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.
— 29 —
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, al doctor Eduardo F. Maglione.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio de Hacienda

Cesantía y Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.
97. — D. N.° 241.
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Inspector de la Aduana de la Capital, D. Antonio Lázaro Piccinini y nómbrase en su reemplazo al Guardaalmacén, D. Emilio Blanco.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Exoneración y nombramiento
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.
98 — 252
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° — Exonérase al Cobrador Fiscal del Primer Grupo de la Sección 1.ª y Circunscripción 11.ª de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Félix O. Fouiller y nómbrase en su lugar a don Luis Carosella.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Ministerio de Agricultura

Designando Subsecretario en el Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.
24. — Expte. 8914|930.
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Subsecretario del Departamento de Agricultura al señor Juan Román Montes de Oca.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
JOSE F. URIBURU
Horacio Beccar Varela

Nombrando Director General de Tierras
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.
25. — Expte. 8915|930.
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Director General de Tierras, al Ingeniero Coronel Melitón Díaz de Vivar.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.
78. — Expte. 31.585-O-930.
El Poder Ejecutivo del Gobierno Provisional de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos, Apuntador Principal, a don Segundo A. Esquivel, con el sueldo mensual de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330.— m|n.); Apuntador de 2.ª a don Miguel Soria, con el sueldo de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260.— m|n.); y Ordenanzas, a don Pedro Regalado Fredes, Campio Lago, Manuel Arteaga y Francisco Cabrera, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.) cada uno.
Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.
JOSE F. URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada del Brasil. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.
1426. — Expediente 5704 — B — 1930. — R. D. número 634. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales números 8007|8, conteniendo papel de modelo oficial, venidas en el vapor "Asturias", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis, a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada del Perú. — Libre despacho.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.
1427. — Expediente 5728 — P — 1930. — R. D. número 635. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 8180, conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del señor Embajador del Perú.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
A. M. Onetto.

Embajada del Uruguay. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.
1428. — Expediente 5729 — U — 1930. — R. D. número 636. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto, venido en el vapor "España", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor doctor don Roberto Domenech, 2°. Secretario de la Embajada del Uruguay.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada del Uruguay. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.
1429. — Expediente 5730 — U — 1930. — R. D. número 637. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (2) dos barricas conteniendo cerámicas, venidas en el vapor "Cabo Palos", según conocimiento adjunto y destinadas como la acredita la nota de fojas dos, al señor doctor don Roberto Domenech, 2°. Secretario de la Embajada del Uruguay.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.
1430. — Expediente 5731 — N — 1930. — R. D. número 638. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación 2 medias-barricas conteniendo vino blanco, venidas en el vapor "Formose", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita lo nota de fojas tres, a la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.
1431. — Expediente 5745 — E — 1930. — R. D. número 639. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal número 92.812, conteniendo cigarrillos y artículos de toilet, venida en el vapor "Western World", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto.

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.
1432. — Expediente 5746 — F — 1930. — R. D. número 640. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:,

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (24) veinticuatro cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor "Jamaique", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Agregado Militar a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.
1433. — Exp. 5717 F-1930. — R. D. Nº 641. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación tres (3) cajones conteniendo conservas alimenticias, venidos en el vapor «Jamaique», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Teniente Coronel Loubignac, Agregado Militar a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.
1434. — Exp. 5748 F-1930. — R. D. Nº 642. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación nueve (9) cajones conteniendo conservas alimenticias, venidos en el vapor «Jamaique», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

José M. Guglioti. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.
1435. — Exp. 5777-M-930. — R. D. Nº 643. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación doce cajones, siete baules, cuatro valijas y un automóvil usado, venidos en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una al capitán de Fragata, José M. Guglioti ex Agregado Naval a la Embajada Argentina en Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.
1436. — Exp. 5778-J-930. — R. D. Nº 644. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos bultos conteniendo comestibles japoneses, venidos en el vapor «Montevideo Marú», destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.
1437. — Exp. 5779-H-930. — R. D. Nº 645. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas Nros. 93448 93449 y 93450, venidas en el vapor «Olympier», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.
1438. — Exp. 5780-B-930. — R. D. Nº 646. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas postales números 83998/99 84000, conteniendo objetos de uso personal, venidas en el vapor «Campana» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fs. tres, a la señora esposa del Embajador de los Estados Unidos de Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Herran y Cía. — Negando reclamo liquidación derechos

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.
1439. — Exp. 7649-H-929. — R. F. Nº 39. — Vista la presentación de los señores B. Herran y Cía., en la que reclaman de la liquidación de derechos practicada por la Aduana de la Capital a una partida de cables, materia del Sumario Nº 158-G-927, apelado ante la Justicia Federal; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que el hecho de haberse sobreseído en la Justicia el sumario incoado por diferencia de calidad, no afecta la clasificación adoptada por la Aduana en uso y ejercicio de atribuciones propias;

Que el fallo judicial en que fundamentan los recurrentes su pedido, se limita a absolver de pena; y no puede existir duda con respecto a la improcedencia del pedido formulado cuando la reiterada jurisprudencia sienta el principio de que todo lo relativo a clasificación de las mercaderías a los efectos del pago de los derechos de aduana, es del resorte exclusivo de la Administración, y son inapelables ante la Justicia Federal (entre otros, fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha Febrero 4 de 1929-B. J. Nº 11.398);

Que, por otra parte, habiéndose efectuado el despacho de la mercadería de acuerdo con las normas existentes en ese entonces, no es de aplicación al caso la resolución de este Ministerio -R. F. Nº 59- de fecha Febrero 8 de 1928, que se cita en estos obrados.

Por lo expuesto, de conformidad con los informes de la Aduana de Capital e Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Aduana de la Capital. — Negando anulación cargo formulado a la Ford Motor Cº. por mercaderías que fueron objeto de parte.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.
1440. — Exp. 5694-F-1929. — R. F. Nº 40. — Vista la presentación de la Ford Motor Cº., en la que pide se anule el cargo que le formula la Aduana de la Capital, importe de los derechos, conforme a la clasificación de la misma, de unas mercaderías que fueron objeto de parte por diferencia de calidad (Exp. Sumario número 704-M-1927); atento lo actuado, y

Considerando:

Que el hecho de haberse sobreseído en la Justicia el sumario incoado por diferencia de calidad, no afecta la clasificación adoptada por la Aduana en uso y ejercicio de atribuciones propias;

Que el fallo judicial en que fundamentan los recurrentes su pedido, se limita a absolver de pena; y no puede existir duda con respecto a la improcedencia del pedido formulado cuando la reiterada jurisprudencia sienta el principio de que todo lo relativo a clasificación de las mercaderías a los efectos del pago de los derechos de aduana, es del resorte exclusivo de la Administración, y son inapelables ante la Justicia Federal (entre otros, fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha Febrero 4 de 1929-B. J. Nº 11.398);

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por J. Mac Call y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.
1441. — Exp. 8736-C-928. — R. F. Nº 42. — Vista la apelación deducida por los señores J. Mac Call y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital que impone pena de comiso a un cajón de mercaderías que se manifestaron con repuestos de máquinas en general hasta 500 kilos, de la partida Nº 1217 de la Tarifa de Avalúos libres; denunciadas como piezas de hierro duraalumine y latón, para motor automóvil, de la partida Nº 369, aforo kilo $ 1.10 más 60, al 25 % (manifiesto de depósito Nº 142.023, del año 1928), atento lo actuado, y

Considerando:

Que manifestando los apelantes de que no pueden probar el empleo de la mercadería, como lo ofrecieran en los términos del artículo 28º de la Ley Nº 11.281, debe darse como firme la resolución impugnada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Aduana de Santa Fe. — Confirmando fallo apelado por Severo Larrosa

Buenos Aires Septiembre 2 de 1930.
1442. — Exp. 4580-S-1930. — R. F. Nº 41. — Vista la apelación deducida por el señor Severo Larrosa, empleado de la Subprefectura de Santa Fe, del fallo de la Aduana local, que sobresee su denuncia, por haberse intentado introducir a plaza un impermeable; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el fallo dictado se ajusta a las constancias de autos; de las que no resulta prueba bastante del hecho imputado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Pérez Colman

Curt Berger y Cía. — Confirmando cargo por diferencia de derechos

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.
1443. — Exp. 2557-C-930. — R. F. Nº 43. — Vista la presentación de los señores Curt Berger y Cía., en la que piden se anule el cargo Nº 1060 formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos en mercaderías pertenecientes al documento de depósito Nº 81.037 del año 1927, materia del sumario Nº 380-C-927, apelado ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con la jurisprudencia invariable sostenida por los Tribunales Nacionales, la discusión sobre el pago de derechos, es completamente ajena a la jurisdicción de carácter criminal, que el Tribunal ejerce cuando se entabla la vía contenciosa contra las resoluciones condenatorias de los Administradores;

Que, siendo el acto del aforo una función esencialmente administrativa no procede la reclamación interpuesta;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Pablo Casullo. — Negando exoneración 10 % a hule sin palo para piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.
1444. — Exp. 5111-C-929. — R. F. Nº 44. — Vista la presentación del Sr. Pablo Casullo en la que pide no se le cobre el recargo de 10 % a hule para piso sin palo, documentado por despacho de directo Nº 139.396, del año 1926, que fué materia de pena en el Sumario Nº 461-S-926, apelado ante la Justicia Federal; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la sentencia judicial se ha pronunciado sólo con respecto a la pena que había aplicado la Aduana;

Que, siendo esencialmente administrativa la función de aforar, según lo establece la Ley Nº 810 y lo ha consagrado una constante e invariable jurisprudencia judicial, es improcedente la reclamación interpuesta;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Morea y Cía. — Confirmando liquidación derechos por diferencia de calidad.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.
1445. — Exp. 7258-M-929. — R. F. Nº 45. — Vista la presentación de los señores Morea y Cía., en la que reclaman de la liquidación de derechos

practicada por la Aduana de la Capital, a una partida de bombas, materia del Sumario Nº 82-B-926, apelado ante la Justicia Federal; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el hecho de haberse sobreseído en la Justicia el sumario incoado por diferencia de calidad, no afecta la clasificación adoptada por la Aduana en uso y ejercicio de atribuciones propias;

Que el fallo judicial en que fundamentan los recurrentes su pedido, se limita a absolver de pena; y no puede existir duda con respecto a la improcedencia del pedido formulado cuando la reiterada jurisprudencia sienta el principio de que todo lo relativo a clasificación de las mercaderías a los efectos del pago de los derechos de aduana, es del resorte exclusivo de la Administración, y son inapelables ante la Justicia Federal (entre otros, fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha Febrero 4 de 1929-B. J. Nº 11.398);

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Capital, Aduana. — Manteniendo clasificación aduanera fallo apelado a la Justicia Federal por F. J. Monasterio.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.

1446. — Exp. 7736-C-929. — R. F. número 46. — Visto el presente expediente, elevado por la Aduana de la Capital, proveyendo en la apelación interpuesta por el señor F. J. Monasterio, contra su resolución manteniendo el aforo impuesto a la mercadería documentada a directo bajo número 185.042 de 1926 y objeto del sumario por diferencia de calidad, número 689-G-1926, apelada ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con la reiterada jurisprudencia de los Tribunales, la absolución de pena no modifica la clasificación arancelaria de la mercadería, que es del resorte Administrativo exclusivamente;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a la reclamación interpuesta.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Capital, Aduana — Confirmando resolución apelada por Piccaluga y Ferrando.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.

1447. — Exp. 8027-P-928. — R. F. número 47. — Vista la apelación de hecho deducida por la firma Piccaluga y Ferrando, de la resolución de la Aduana de la Capital, que dispone el pago de la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que se denunció, en el expediente sumario número 31-P-926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pedido que se formula no procede por cuanto, si bien la Justicia Federal revocó el fallo aduanero en cuanto a la pena de comiso que se impuso de la mercadería, lo mantiene en lo que respecta al pago de los derechos que pudieran corresponder al Fisco;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Capital, Aduana. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.

1448. — Exp. 2203-F-929. — R. F. número 48. — Vista la presentación de la Ford Motor Co., en la que reclama del cargo que le formula la Aduana de la Capital, por diferencia de derechos en el expediente sumario número 346-G-1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cargo se ajusta al fallo aduanero en la parte que ha quedado firme, puesto que la Justicia sólo ha entendido en lo referente a la penalidad;

Por lo expuesto, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Siemens-Schuckert, S. A. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.

1449. — Exp. 3567-S-929. — R. F. número 49. — Vista la presentación de la S. A. Siemens-Schuckert, en la que pide se anule el cargo formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de recargo de 10 o|o sobre el aforo por falta de envolturas, a tubos aisladores sistema Bergmann, como consecuencia de lo resuelto por este Ministerio en Octubre 4 de 1927, en que se imponía, además, una multa de dobles derechos sobre la diferencia de aforo en la misma mercadería; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el hecho de haberse sobreseído en la Justicia la resolución de referencia, no afecta la clasificación adoptada por este Ministerio en uso y ejercicio de atribuciones propias (artículos 136 y 1079 de las Ordenanzas de Aduana);

Que el fallo judicial en que fundamenta la recurrente su pedido, se limita a absolver de pena; y no puede existir duda con respecto a la improcedencia del pedido formulado, cuando la reiterada jurisprudencia sienta el principio de que todo lo relativo a la clasificación de las mercaderías a los efectos del pago de los derechos de aduana, es del resorte exclusivo de las Aduanas de la República y son inapelables ante la Justicia Federal (entre otros, fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Febrero 4 de 1929, Boletín Judicial número 11.398);

Por tanto, de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital, Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Faccinetti Hnos. — Negando anulación cargo diferencia de calidad de mercaderías.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.

1450. — Exp. 6124-F-929. — R. F. número 50. — Vista la presentación de los señores Faccinetti Hnos., en la que piden se anule el cargo que les formuló la Aduana de la Capital, importe de los derechos, conforme a la clasificación de la misma, de unas mercaderías que fueron objeto de parte por diferencia de calidad (Exp. sumario número 137—D—925); atento lo actuado, y

Considerando:

Que el hecho de haberse sobreseído en la Justicia el sumario incoado por diferencia de calidad, no afecta la clasificación adoptada por la Aduana en uso y ejercicio de atribuciones propias;

Que el fallo judicial en que fundamenta su pedido la firma nombrada, se limita a absolver de pena; y no puede existir duda con respecto a la improcedencia del pedido formulado, cuando la reiterada jurisprudencia sienta el principio de que todo lo relativo a la clasificación de las mercaderías a los efectos del pago de los derechos de aduana, es del resorte exclusivo de la Administración, y son inapelables ante la Justicia Federal, (entre otros, fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha Febrero 4 de 1929, B. J. número 11.398);

Que en cuanto a los otros puntos planteados por la firma nombrada, no pueden ser tomados en consideración, por cuanto la resolución que clasifica la mercadería litigada, se halla consentida y pasada, en consecuencia, en autoridad de cosa juzgada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Suspensión

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.

1451. — 234. — Visto lo actuado y atento lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Fíjase en quince días, sin goce de sueldo, y sin perjuicio al servicio, la suspensión impuesta al Guardaalmacén de empresa particular dependiente de la Aduana de Santa Fe, don José García, con la prevención de que en caso de reincidencia se hará pasible de medidas disciplinarias más severas.

Comuníquese y vuelva a la Repartición de su procedencia, para su conocimiento y demás efectos.

Pérez Colman

Staudt y Compañía S. A. C. — Devolución por eslingaje

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.

1452. — Exp. 9012-S-928. — R. V. número 608. — Visto este expediente en que la firma Staudt y Compañía S. A. C., solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje de los 67 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de la interesada, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.º de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en varios despachos;

Que en lo que respecta al manifiesto número 224619 del año 1926, no existe diferencia en favor de los interesados, y por el contrario, resulta pasible del cargo a que se hace referencia a fojas 15 vuelta;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, para que exija el pago del cargo número 6037, y fecho vuelva a los fines ulteriores.

Pérez Colman

Tella Torcuato di. — Devolución eslingaje

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.

1453. — Exp. 9478-T-928. — R. V. número 609. — Vista la presentación del señor Torcuato di Tella, en la que pide devolución de las sumas abonadas de más en concepto de eslingaje de directo por mercaderías pertenecientes a los despachos que detalla: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, por lo que respecta al impuesto de eslingaje cobrado en los despachos números 209.646 del año 1926; 11.544, 44.788, 119.071, 180.400, 182.668, 205.890, 211.071 y 232.898, de 1927; y 32.811, 53.442, 65.982 y 119.197 de 1928, no procede de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en Agosto 8 de 1928, por tratarse de mercaderías almacenadas y entregadas a plaza por los depósitos particulares que subrogan al Estado en la prestación de servicios de almacenaje y eslingaje, exentas del pago del impuesto de que se trata;

Que, en cuanto al mismo impuesto cobrado en los despachos Nos. 7492, del año 1926 y 164.064 y 125.500 de 1927, está bien percibido en razón de que, según resulta de autos, las mercaderías documentadas se pidieron a plaza antes de haber transcurrido el término señalado por el Decreto de Mayo de 1912;

Que, en lo que concierne al despacho número 145.471 del año 1927, también procede el cobro efectuado ya que, según se desprende del informe de fojas 12, las mercaderías comprendidas en dicho documento fueron entregadas por la Dirección del Resguardo, Destacamento de Barraca, sin entrar a depósito particular;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita, en los términos expresados en los considerandos, cuyo monto alcanza a la suma de ($ 473,18 m|n.) cuatrocientos setenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional.

Pase a la Aduana de la Capital, para que desglose los documentos agregados que le pertenezcan y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Colson Brookhouse y Pyne. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.

1454. — Exp. 2157-C-1929. — R. V. número 610. — Visto que la Sociedad Anónima Colson Brookhouse y Pyne Ltd., solicita anulación del cargo que por diferencia de derechos le formula la Aduana de la Capital, sobre el despacho de mercadería documentada bajo número 208.937 de 1926, de directo, que originó el sumario 745-G-1926, por diferencia de calidad, llevado en grado de apelación a la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien la Justicia ha sobreseído en cuanto a la pena, ha dejado firme la clasificación arancelaria de la mercadería, que, por lo demás, es cuestión exclusivamente administrativa, como lo ha declarado la reiterada y constante jurisprudencia de los Tribunales Nacionales;

Que, en cuanto al fondo del asunto, esto es, si es o no procedente la clasificación adoptada por la Aduana, no es posible entrar a considerarla sin crear con ello una nueva instancia, contra la expresa disposición del artículo 73 de la Ley 11.281, que excluye las vías administrativas y judicial en los recursos de apelación por litigios aduaneros;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Ingrassia Gerónimo. — Concesión contrato instalación de un guinche

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.

1455. — Exp. 7568-I-929. — R. V. número 611. — Vista la presentación del señor Gerónimo Ingrassia, en la que

pide se le conceda un sitio, en el puerto de La Plata, para colocar un guinche, con destino a la carga y descarga de arena y piedra, frente a las plataformas números 10, 12 y 14, que posee en arrendamiento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Gerónimo Ingrassia, para instalar un guinche portátil, sistema "Oruga" o similar, en el lugar y para el objeto expresados en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) El guinche de referencia no podrá ser ocupado en otras operaciones que no sean las de carga y descarga de los materiales de referencia, de propiedad del recurrente o que le vengan consignados;

b) La instalación del guinche no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deban ocuparlo;

c) La descarga de los materiales en cuestión deberá hacerse directamente desde la embarcación a camiones o carros;

d) El pescante aludido no podrá funcionar a menor distancia de 30 metros del otro guinche que el interesado posee en el lugar;

e) Cuando en las inmediaciones del sitio en que opere el guinche se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana podrá ordenar la suspensión inmediata de su funcionamiento;

f) Fíjase en quince metros cuadrados la superficie de proyección del guinche;

g) Se abonará en concepto de arrendamiento la suma de ($ 0.50 moneda nacional) cincuenta centavos moneda nacional, por metro cuadrado y por mes, pagaderos por trimestres adelantados en la Aduana local;

h) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración de la Aduana, la suma de ($ 500,00 m|n.) quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con el Decreto de 21 de Noviembre de 1913, en concepto de garantía por los desperfectos que pudiera ocasionar al muelle la instalación del aparato;

i) No podrá llevarse a cabo la instalación de dicho guinche, sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas;

j) Esta concesión no podrá transferirse, arrendarse ni subarrendarse, y de comprobarse, quedará caduca de hecho;

k) La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; queda sujeta a las disposiciones reglamentarias vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Pérez Colman

The American Express Co. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1456. — Expte. 4851-T-930. — R. V. N.° 612. — Vista la presentación de The American Express Company Inc., en la que pide se anule el cargo N.° 6480, formulado en concepto de diferencia de servicios a mercaderías caídas en condición de rezago que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como se ha establecido en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado, y se le entrega el remanente, cuando existe, él debe responder a la Aduana cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que, por otra parte, tal criterio se infiere de todas las disposiciones de las Ordenanzas y leyes que rigen la materia, según las cuales, no hay excepción a la obligación de pagar los servicios prestados a la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Malato & Cía. — Confirmando cargo por dif. de servicios

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1457. — Exp. 5698-M-930. — R. V. N.° 613. — Vista la presentación de los señores Malato & Cía. en la que piden se anule el cargo número 1493 D. formulado en concepto de diferencia de servicios por mercaderías caídas en condición de rezagos que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como se ha dejado establecido en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado y se le entrega el remanente, cuando existe, él debe responder a la Aduana, cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que, por otra parte, tal criterio se infiere de todas las disposiciones de las Ordenanzas y leyes que rigen la materia, según las cuales, no hay excepción a la obligación de pagar los servicios prestados a la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Sorzana & Domenech. — Caución derechos hilados de seda para el telar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1458. — Exp. 5147-S-930. — R. V. N.° 614. — Vista la presentación de los señores Sorzana & Domenech, en la que, a mérito de haber solicitado del H. Congreso, la reducción del derecho que grava la importación de hilado de seda natural para el telar piden se le permita despacharlo abonando al contado es 10 o/o y por el resto otorgar letras en caución; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el certificado corriente a fojas una, comprueba la petición formulada al H. Congreso en el sentido mencionado en el preámbulo;

Que, en tal virtud, es equitativo conceder la autorización que se pide, siempre que el término de vencimiento de las letras no excede del 30 de Septiembre corriente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el despacho con el menor derecho de 10 o/o de las partidas de hilado de seda natural para el telar, que introduzca la firma peticionante, con destino a la industria, debiendo firmarse letras, cuyo vencimiento no podrá exceder del 30 del mes en curso, en caución de la diferencia, las que se harán efectivas si en esa fecha el H. Congreso no hubiera concedido la fraquicia que se gestiona.

La firma peticionante deberá llenar todos los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Varsi M. — Devolución de eslingaje.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1459. — Exp. 1852-V-1930. — R. V. N.° 615. — Visto este expediente en que la firma M. Varsi, solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de base para la liquidación del eslingaje de los 23 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta del interesado, por lo cual debió liquidársele el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.° de la Ley 11.248;

Que sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana, en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que, por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

M. Varsi. — Devolución por eslingaje

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1460. — Exp. 1920-V-930. — R. V. N.° 616. — Visto este expediente en que la firma M. Varsi, solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 49 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta del interesado, por lo cual debió liquidársele el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.° de la Ley 11.248;

Que sin embargo la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana, en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que, por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso.

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

C. G. Bartlett & Cía. Limitada. — Devolución de eslingaje

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1461. — Exp. 3863-B-1930. — R. V. N.° 617. — Visto este expediente en que la firma C. G. Bartlett & Cía. Limitada solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje de los tres manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados; por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.° de la Ley número 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practico con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Acosta José. — Negando reclamo liquidación derechos

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1462. — Exp. 5597-A-1929. — R. V. N.° 618. — Visto que el señor José Acosta, reclama de la liquidación de derechos practicada por la Aduana de la Capital, en una partida de revólveres, materia del sumario número 159-C-927, apelando ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con la jurisprudencia invariablemente sentada por los Tribunales Nacionales, la discusión sobre el pago de derechos es completamente ajena a la jurisdicción de carácter criminal, que el Tribunal ejerce cuando se entabla la vía contenciosa contra las resoluciones condenatorias de los Administradores;

Que siendo el acto del aforo una función esencialmente administrativa, no procede la reclamación interpuesta;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase la presente gestión.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Cabezas y Cía. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1463. — Exp. 2762-C-929. — R. V. N.° 619. — Visto que la firma Cabezas y Cía., solicita anulación del cargo formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación y servicios por mercadería cuyo despacho fué objeto del sumario número 24-P-926 (Exp. 5518-C-927, de este Ministerio), por diferencia de calidad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la clasificación impugnada y de acuerdo a la cual se exige el pago de derechos, ha sido adoptada por este Ministerio en uso de atribuciones propias;

Que aun cuando la recurrente haya sido absuelta de pena por la justicia en dicho sumario, aquélla clasificación ha quedado firme, desde que de acuerdo con la propia y reiterada jurisprudencia de los Tribunales, no corresponde a la Justicia intervenir en las cuestiones de clasificación arancelaria, que es del resorte exclusivamente administrativo;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Moschini y Fernández. — Devolución de eslingaje

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1464. — Exp. 2513-M-1930. — R. V. N.° 620. — Visto este expediente en que la firma Moschini y Fernández, solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje de los 34 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados; por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el artículo 7.° de la Ley número 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitido en este caso;

Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Mongiardini Alberto. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. 1465. — Exp. 3469-M-1929. — R. V. N.º 621. — Visto que el señor Alberto Mongiardini, solicita anulación del cargo N.º 1727, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de derechos por mercadería de las partidas 818 y 1152, de la Tarifa de Avalúos, manifestadas como máquinas de hierro y repuestos, libre, y que fueron motivo de los sumarios 837-C y 925-C de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el hecho de haberse revocado en la Justicia Federal, la pena impuesta a la falsa manifestación, no obsta a la legítima percepción de los derechos que corresponden, de acuerdo con la clasificación adoptada por la Aduana y confirmada por este Ministerio;

Que, en efecto, el fallo judicial no ha modificado esa clasificación, que, con arreglo a la reiterada jurisprudencia de los Tribunales, debe considerarse firme;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Vila y Repetto. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. 1466. — Exp. 2732-V-929. — R. V. N.º 622. — Visto que los señores Vila y Repetto, solicitan anulación del cargo que les formula la Aduana de la Capital, en concepto de derechos por mercadería despachada por documento de directo número 23.151 de 1926, que fué materia del sumario número 83-O-926, apelado ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la sentencia judicial sólo se ha pronunciado con respecto a la pena impuesta por este Ministerio;

Que, siendo el aforo una función exclusivamente administrativa, como lo establece la Ley 810, y lo consagra la jurisprudencia judicial la reclamación interpuesta no tiene razón de ser;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Herrán y Cía. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. 1467. — Exp. 4264-H-929. — R. V. N.º 623. — Visto que la firma B. Herrán y Cía., solicita anulación del cargo formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos por mercadería introducida por despacho de directo número 66.750 de 1927, y que fueron materia del sumario número 73-T del mismo año, apelado ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la sentencia judicial se ha pronunciado sólo con respecto a la pena que había aplicado la Aduana;

Que siendo esencialmente administrativa la función de aforar, según lo establece la Ley 810, y lo ha consagrado una constante e invariable jurisprudencia judicial, es improcedente la reclamación interpuesta;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Loza Amuchástegui A. — Negando reclamación cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. 1468. — Exp. 3144-L-1928. — R. V. N.º 624. — Visto que el señor Alberto Loza Amuchástegui, reclama del cargo que la Aduana de la Capital, le formula en concepto de derechos por una mercadería cuya clasificación arancelaria fué discutida en el momento del despacho, incurriendo en pena que fué apelada ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la obsolución decretada por la Justicia ha dejado firme la clasificación aduanera, que es fundamento del cargo de que se recurre, y en consecuencia, no procede la reclamación interpuesta;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Iturrat José. — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. 1469. — Exp. 777-I-1929. — R. V. N.º 625. — Visto que el señor José Iturrat solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por hilo de otras materias (partida 1.171, kilo 0,30 más 60 o/o al 25 o/o), que fué manifestado hilo grueso de atar resortes (partida 1.173, kilo 0,17 más 60 o/o al 25 o/o), por despacho directo número 223.839 de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las sentencias judiciales absolviendo al recurrente de la pena impuesta por la Aduana, en el sumario incoado por falsa manifestación, no han modificado la clasificación de la mercadería en que se funda el cobro de derechos impugnado;

Que siendo esencialmente administrativa la función de aforar, según lo establece la Ley 810, y lo ha consagrado una constante e invariable jurisprudencia de la Justicia Federal, es improcedente la reclamación interpuesta;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Tallaferro Samuel. — Negando reclamación interpuesta con referencia al fallo N.º 4.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. 1470. — Exp. 378-T-1929. — R. V. N.º 626. — Vista la presentación del señor Samuel Tallaferro, en que, con referencia al fallo de este Ministerio de fecha Enero 8 de 1926, (R. F. N.º 4), reclama contra el pago de derechos de una mercadería conforme a la clasificación en dicho fallo establecida, que le exige la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el hecho de haberse sobreseído en la Justicia el sumario incoado por diferencia de calidad, no afecta la clasificación adoptada por este Ministerio, en uso y ejercicio de atribuciones propias, (artículos 135 y 1079, de las Ordenanzas de Aduana);

Que el fallo judicial en que fundamenta el recurrente su pedido, se limita a absolver de pena; y no puede existir duda con respecto a la improcedencia del pedido formulado, cuando la reiterada jurisprudencia sienta el principio de que todo lo relativo a la clasificación de las mercaderías a los efectos del pago de los derechos de aduana, es del resorte exclusivo de las Aduanas de la República y son inapelables ante la Justicia Federal, (entre otros fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha Febrero 4 de 1929, B. J. N.º 11.398);

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Ford Motor Co. — Devolución de lo abonado por diferencias de elásticos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. 1471. — Exp. 2189-F-1928. — R. V. N.º 627. — Vista la presentación de la Ford Motor Company, en la que reclama la devolución de las sumas abonadas en concepto de derechos por varias partidas de elásticos a los que la Aduana aforó por la partida 370, de la Tarifa de Avalúos, habiéndose verificado los respectivos pagos bajo protesta; atento lo actuado, oí o el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de Junio 9 de 1927, teniendo en cuenta las numerosas decisiones judiciales recaídas sobre el particular, en las que se dejaba perfectamente establecido que la partida 1429, del Arancel se refiere a los resortes o elásticos, para coches sin establecer condición, ni distinción, anuló los cargos formulados por la Contaduría Gral. por diferencia de derechos entre lo abonado con arreglo a la partida 1429, y lo que correspondía abonar con sujeción a la partida 370;

Que la resolución de 22 de Octubre de 1926, denegando la anulación de los cargos 3724, 3725, y 3723 se basaba en un informe erróneo de la Dirección de Arsenales la que sostenía en contra de lo informado por la Escuela Industrial de la Nación, que es la verdadera oficina técnica de éste Departamento, que los elásticos discutidos no podían aplicarse a otros coches, que no fueran los a tracción mecánica;

Que las actuaciones judiciales acumuladas a los antecedentes administrativos demuestran fehacientemente la indistinta aplicación de es s elásticos, a cualquier clase de coches, ya fueran éstos automóviles o a impulso animal;

Que no sería posible tratar con un criterio distinto la gestión resuelta en Junio 9 de 1927, y la actual, desde que una y otra comprenden la misma mercadería, no existiendo, por otra parte, razón alguna para apartarse de las decisiones judiciales, cuando es precisamente la Justicia la llamada, por imperio de la Constitución Nacional, a fijar la interpretación de las leyes que dicte el H. Congreso y la Tarifa de Abalúos es ley de la Nación por mandato del artículo 14 de la Ley N.º 4933;

Que estas conclusiones han sido ratificadas por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de fecha 4 de Agosto último al confirmar la de la Excma. Cámara de Apelaciones y del Juzgado de 1.ª Instancia, declarando que el Fisco está obligado a devolver con sus intereses la suma de ($ 6.987,80 m n) seis mil novecientos ochenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, indebidamente exigida a la recurrente en concepto de diferencia de derechos sobre los elásticos de su importación, liquidados y abonados con arreglo a la partida 1429;

Que por otra parte, la única objeción opuesta por las oficinas consultadas al respecto consiste en que la resolución de Junio 9 de 1927, que vino a modificar la norma del despacho para los elásticos para automóviles no puede tener efecto retroactivo y es inaplicable por lo tanto a la resolución del caso planteado;

Que a este respecto debe tenerse en cuenta que por dicha resolución no se modificó un procedente normal, sino que por el contrario se restableció el que había regido desde la primera importación de los elásticos al país, resolviendo las divergencias suscitadas con motivo de la consulta de Noviembre de 1922, al declarar en concordancia con las decisiones judiciales que los elásticos de toda clase estaban taxativamente comprendidos en la partida 1429;

Por estas consideraciones y las concordantes de la citada resolución de Junio 9 de 1927;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución solicitada.
Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930. 1472. — Exp. 5832-P-930. — R. D. N.º 651. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cigarrillos, venido en el vapor «San Jacinto», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a su E. E. Sr. Ministro Plenipotenciario del Paraguay.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930. 1473. — Exp. 5831-P-930. — R. D. N.º 650. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 8191, conteniendo ropa, venida en el vapor «Mendoza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Plenipotenciario del Paraguay.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930. 1474. — Exp. 5830-S-930. — R. D. N.º 649. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo tres films usados, venido en el vapor «Western World», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suiza.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. 1475. — Exp. 5810-I-930. — R. D. N.º 648. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo un aparato de radio, venido en el vapor «Mendoza», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Vicenzo Tasco, Agregado Civil de la Embajada de Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. 1476. — Exp. 5809-E-930. — R. D. N.º 647. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas postales números 92806-7-8, conteniendo cigarrillos y artículos de toilet, venidas en el vapor «Western World» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Elbridge Gerry Greene, primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Ministerio de Agricultura

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.

704. — Visto este expediente (121312/930), en el que el señor Torcuato Di Tella, propietario del invento denominado «Un aparato hidráulico para elevar automóviles», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuata Di Tel a la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un aparato hidráulico para elevar automóviles».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

705. — Visto este expediente (121827/930), en el que los señores José Irureta Goyena y Miguel Carriquiry, propietarios del invento denominado «Nuevo combustible líquido de origen vegetal», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores José Irureta Goyena y Miguel Carriquiry la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo combustible líquido de origen vegetal».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

706. — Visto este expediente (121826/930), en el que el señor Joaquín Sanz, propietario del invento denominado «Mejoras en la confección de escobas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Joaquín Sanz la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en la confección de escobas».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

767. — Visto este expediente (121823/930), en el que el señor Emilio Maggiore propietario del invento denominado «Aparato para la alimentación automática de cajas de fósforos llenas o vacías o de las partes que componen las mismas aplicable a las máquinas de unión de los formatos interiores con los exteriores de llenar de estampillar, de adocenar, de colocación, de raspa, en la industria fosforera» solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Emilio Maggiore la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato para la alimentación automática de cajas de fósforos llenas o vacías o de las partes que componen las mismas aplicable a las máquinas de unión de los formatos interiores con los exteriores de llenar, de estampillar, de adocenar, de colocación, de raspa, en la industria fosforera».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de siete pertenencias de plomo en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de Severo, María Luisa, Marta y Celia Weis Ortiz, Expediente 114.745-1928.

Al señor Director General de Minas, Petróleo y Geología. — Severo Weis Ortiz, en el expediente N.° 114.745|28, sobre denuncio de la mina de mineral de plomo denominada "Santa Máxima", tiene el agrado de solicitar del señor Director se sirva disponer se efectúe la mensura de dicha mina, para lo cual, se han cumplido todos los trámites legales. — El punto de arranque para efectuar la operación de mensura, es la labor legal existente. — Desde esta labor legal y con rumbo N. 47 E., Norte cuarenta y siete al Este, se medirán treinta metros, 30 mts. — Desde este punto y con rumbo Norte cuarenta y tres Oeste N. 43 W. y Sud cuarenta y tres Este, S-43 E. se medirán 1.200 mts. mil doscientos metros y 200 mts. doscientos metros respectivamente, sirviendo esta línea como línea oriental de la mina, o sea, de las siete pertenencias que le corresponden; pues todas ellas irán unidas. — Desde ambos extremos de esta línea se trazarán dos paralelas con rumbo Sud cuarenta y siete grados al Oeste, S. 47 W. con distancias iguales de trescientos metros, 300 mts. extremos que unidos por otra línea, que sería paralela a la primera integran un rectángulo que encierra a todas las pertenencias de la mina. Los cuatro esquineros de la mina se ubicarían entonces en la siguiente forma: desde el esquinero Sudeste de la mina y con rumbo al Norte cuarenta y tres grados al Oeste se medirán mil cuatrocientos mts. para colocar al mojón esquinero Nordeste; desde este punto y con rumbo Sud cuarenta y siete grados al Oeste se medirían trescientos metros para colocar el esquinero Noroeste; desde este punto y con rumbo Sud cuarenta y tres al Este, se medirán mil cuatrocientos metros y colocar el esquinero Suroeste y desde este punto con rumbo Norte cuarenta y siete al Este se medirían trescientos metros para volver al punto de partida, o sea el esquinero Sudeste de la mina, encerrándose así, una superficie de cuarenta y dos hectáreas. — Previamente, se situará el esquinero Sudeste en la siguiente forma: desde la labor legal treinta metros con rumbo Norte cuarenta y siete grados al Este; desde este punto con rumbo Sud cuarenta y tres grados al Este, se medirán doscientos metros, quedando en la extremidad de esta línea el esquinero de referencia. — Para la particularización de las siete pertenencias que deben integrar la mina, se subdividirán los lados mayores del rectángulo por distancias de doscientos metros, las que unidas formarían las siete pertenencias de seis hectáreas cada una con idénticos rumbos al del rectángulo total y lados de doscientos metros por trescientos metros, longitud y latitud respectivamente de cada pertenencia. — (fdo.) Severo Weis Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Julio de mil novecientos treinta, siendo las diez horas cuarenta y seis minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 28 de 1930. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. —(fdo.) F. Cardellini, Sub-Director General. —Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de siete pertenencias de plomo en el Departamento Gastre presentada a nombre de Severo, María Luisa, Marta y Celia Weis Ortiz, a consecuencia del descubrimiento N.° 459 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 47° Este, por 200 metros, de manera que su vértice Norte, diste 30 metros Norte 47° Este del punto de extracción de la muestra. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 47° Este, por 200 metros, de manera que su vértice Este, coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 1, definida. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 47° Este, por 200 metros, de manera que su vértice Este, coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 2 definida. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 47° Este, por 200 metros, de manera que su vértice Este, coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 3 definida. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 47° Este, por 200 metros de manera que su vértice Este, coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 4 definida. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 47° Este, por 200 metros, de manera que su vértice Este, coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 5 descripta. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 7. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 47° Este, por 200 metros, de manera que su vértice Este, coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 6 definida. — Superficie 6 hectáreas.— Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Agosto 20 de 1930. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires Agosto 21 de 1930. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e8 sepbre. N. 7.055 v8 sepbre
e17 sepbre. N. 7.055 v17 sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

En el día 16 de Septiembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	2.30
" subscripción	12.—
" marcas	330.—
" avisos varios	751.20
" adicional	94.50
Total	1.190.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.
Sarmiento 459. — Buenos Aires
EMISION DE DEBENTURES

Se hace saber a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que en cumplimiento de los artículos 5.° y 12.° del contrato de emisión, el Directorio de esta Sociedad ha efectuado el día 26 de Agosto próximo pasado el octavo sorteo, con intervención de un Delegado de la Inspección General de Justicia, habiendo resultado sorteados los títulos que se mencionan a continuación:

Títulos de 1 Debenture

00041, 00042, 00043, 00044, 00045, 00071, 00072, 00073, 00074, 00075, 00086, 00087, 00088, 00089, 00090, 00101, 00102, 00103, 00104, 00105, 00151, 00152, 00153, 00154, 00155, 00181, 00182, 00183, 00184, 00185, 00191, 00192, 00193, 00194, 00195, 00211, 00212, 00213, 00214, 00215, 00291, 00292, 00293, 00294, 00295, 00301, 00302, 00303, 00304, 00305, 00306, 00307, 00308, 00309, 00310, 00326, 00327, 00328, 00329, 00330, 00331, 00332, 00333, 00334, 00335, 00446, 00447, 00448, 00449, 00450, 00661, 00662, 00663, 00664, 00665, 00731, 00732, 00733, 00734, 00735, 00786, 00787, 00788, 00789, 00790, 00976, 00977, 00978, 00979, 00980, 01011, 01012, 01013, 01014, 01015, 01031, 01032, 01033, 01034, 01035, 01041, 01042, 01043, 01044, 10145, 01066, 01067, 01068, 01069, 01070, 01131, 01132, 01133, 01134, 01135, 01136, 01137, 01138, 01139, 01140, 01146, 01147, 01148, 01149, 01150, 01171, 01172, 01173, 01174, 01175, 01331, 01332, 01333, 01334, 01335, 01471, 01472, 01473, 01474, 01475, 01486, 01487, 01488, 1489, 1490, 01496, 01497, 01498, 0199, 01500.

Títulos de 5 Debentures

03029, 03031, 03035, 03041, 03042, 03064, 03066, 03111, 03126, 03128, 03132, 03166, 03190, 03195, 03211, 03219, 03229, 03241, 03257, 03272, 03276, 03278, 03288, 03289, 03300, 03323, 03344, 03345, 03348, 03349, 03353, 03358, 03361, 03366, 03376, 03378, 03384, 03388, 03399, 03405, 03411, 03429, 03447, 03450, 03455, 03471, 03483, 03490, 03500, 03502, 03505, 03531, 03549, 03556, 03557, 03561, 03565, 93568, 03572, 03574, 03577, 03580, 03599, 03603, 03627, 03631, 03633, 03635, 03643, 03648, 03663, 03664, 03666, 03672, 03676, 03677.

El reembolso de los Debentures sorteados, así como el pago del cupón semestral de intereses de todos los títulos en circulación se efectuará desde el 1.° hasta el 10 de Octubre próximo en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, Calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, Calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

Se recuerda a los tenedores de Debentures que con arreglo al artículo séptimo del contrato de emisión, "los títulos sorteados gozarán su interés respectivo hasta el 30 de Septiembre siguiente a la fecha de cada sorteo, y serán reembolsados a la par del primero al diez de Octubre de cada año. — Dejarán de ganar interés desde el 30 de Septiembre siguiente a cada sorteo, aunque no sean presentados al rescate.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Directorio.

e16 sep. N.° 7.270 v18 sep.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 1.100 toneladas de cascotes de ladrillo de máquina de buena calidad, de 5 a 7 de diámetro, y 10.000 ladrillos de máquina, de buena calidad, entregados en el local de la Sección Atletismo y Equitación, en el Nuevo Campo de Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 25 de Septiembre próximo, a las 15 y 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e-22 agosto N.° 6965-v-27 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de materiales para la construcción de ocho canchas de tennis, dos de basket-ball y del cercado del Nuevo Campo de Deportes, sobre la calle Dorrego y Gimnasio Infantil abierto.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e-22 agosto N.° 6966-v-27 septbre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena; transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción a "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual, a la Inspección General de Justicia en el término de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por

La Inspección General de Justicia enviará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del de evitar errores; a más, deben también incluirse 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin [illegible]

520

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 478/75

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Marzo de 1887

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887, [illegible] de 1928 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1 050.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1930

correspondiente al 4°. Trimestre del Ejercicio de 1929/30 (43 ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		450000 —	
Caja y Bancos		1321 5 92	
Propiedades inmuebles		316549 60	
Títulos de renta y valores diversos		700560 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1000 —	
Préstamo sobre pólizas Vida			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Saldo	$ 2875 20		
Menos amortización	» 875 20	2000 —	
Diversos deudores		28172 83	
Comisiones descontadas sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		320146 9[illegible]	
Siniestros		5176 66	
Cuentas de orden (Depósito de títulos)		643100 —	
Capital subscripto			1050000 —
Reservas			472958 48
Beneficios de los asegurados Vida			
Renta vitalicia y seguros vida vencidos			
Siniestros pendientes			24100 —
Reserva para gastos de explotación			2300 —
Diversos acreedores			19971 04
Cuentas de explotación			464189 94
de orden (valores depositados)			643100 —
Saldo del ejercicio anterior (utilidades.)			7 02 05
		2684721 [illegible]	2684721 [illegible]

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1930.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V°. B.° Rodolfo S. Gilardone, síndico.

Buenos Aires, Abril 1° de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que, esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sep. N.° 7.204 v18 sep.

4[illegible]

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2 00.000 —
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	21 6.8 85	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2926380 16	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	635159 70	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	[illegible]2562 31	—
Siniestros		
Cuentas de orden	45000	
Capital suscripto		20.0000 —
Reservas		1259832 31
Beneficios a asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		1 2394 41
Cuenta explotación		412 95 30
Cuentas de orden		45000 —
	3879822 0[illegible]	3879822 02

José Gamba, director general. — Rufino Hernández, síndico. — Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sep. N.° 7.097 v18 sep.

393

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Calle Corrientes 4002— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... $ m/n. 25.000.000.—
" subscripto .... » 25.000.000.—
" realizado .... » 25.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO		PARCIALES $ O/S	PARCIALES $ M/N	TOTALES POR CAPITULOS $ O/S	TOTALES POR CAPITULOS $ M/N
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.719.763.95	678.7 8.20		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782.642 15	1.16[illegible].781.72		
d) Muebles y útiles		10.671.82	30.184.26		
e) Instalaciones		6.394 662.13	3.207.416 —	15.937.740.05	9 700.101.29
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		227.913 47	2.876.53	227.913.47	2.876.53
III — Activo disponible—					
a) Caja			27.768.50		
b) Bancos			1.594.08		29.362.58
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		213.528 99	85 6 2.56		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			843 25	213.528.99	86.485.81
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros		101 683 85	696.712.85	101.683.85	696.712.85
VI — Activo nominal (en amortizaciones)—					
a) Concesiones			187.378.53		
b) Gastos de organización			7.225.10		
c) » » emisión, descuentos s/obligaciones y varios		1.480.163.56	2.3 3.148.—	1.480.163.56	2.547.751.63
VII — Pérdidas—					
a Gastos de explotación			2.693.457.01		2.693.457.01
				17.911.029.42	15.765.767.70
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Acciones en garantía			20.000 —		
c) Impuesto 6 % s/ las entradas, Crédito Municipal en litigio			170.246.20		
d) Dirección P. Ejerc. Físicos Boletos para emitir			4 446.48		195.692.68
				17 911.029.42	15.961.460.38
Conversión					25.286 523 95
				17.911.029.42	41.247.984.33
PASIVO					
I—Pasivo no exigible—					
a) Capital realizado			25.000.000 —		
b) Reserva legal			962 573.48		
c) Reserva facultativa			175.813.08		2[illegible]38.3[illegible]6.56
II—Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente.—	$ m/n				
F. C. C. Bs. Aires	2.716.892.18				
F. C. Terminal Central Bs As	1 602 000.—				
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As. Lt.	1.601.582.66				
Lacroze Hs. Cía.	786.766 01				
I. Municipal: 6 % en amortización	1.399.702.08				
Varios	1.682.526 90		9.792.419.78		
b) Obligaciones a pagar:					
I. Municipal: Afirm. en amort.	1.180.312 61				
Varias	239.612 40		1.419.925.01		
c) Debentures (Obligaciones)		6.784.958 88		6 784.958 88	11.212.344.79
III—Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar, del ejercicio			18.293 89		18.293.89
IV—Ganancias—					
a) Pasajeros			3.29[illegible].064.63		
b) Entradas varias			300 274 32		
c) Ganancias y pérdidas			84.9[illegible]7 4[illegible]		3.683.266.41
				6.784.958.88	41.052.291 65
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1.000 —		
b) » Acciones			20.000.—		
c) Intendencia Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva			170.246.20		
d) Boletos a emitir Plaza Ejerc. Físicos			4.446.48		195.692.68
				6 784.958.88	41.247.984.33
Conversión				11.126.070.54	
				17.911.029.42	41.247.984.33

Luis J. Roca, director. — Roberto Frontanilla, subcontador. — Enrique Gallishaw, síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.°** Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 sept. N.° 7262 v17 sept.

400

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CALLE TUCUMAN No. 141 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918.

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., totalmente suscripto e integrado

Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000 m|n. c|l., Interés 7 % anual

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(4.° Trimestre)

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	$ 498.934.11		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 1.669.496.81		
Redes, conexiones y accesorios	» 1.330.596.46	3499027 38	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	$ 769.535.1		
Via permanente, línea eléctrica y accesorios	» 1.241.308.02	2010843 13	
Talleres:			
Terrenos y edificios	$ 253.966.16		
Máquinas	» 48.978.95		
Utiles y herramientas	» 5.880.52	308825 63	
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	$ 373.112.70		
Muebles, útiles y accesorios	» 21.589.09		
Embarcaciones	» 180.394.77	575096 56	
Ampliaciones en curso de ejecución		714389 46	7188182 16
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		508989 54	
Bonos Obras Sanitarias de la Nación y títulos varios		289307 47	798297 01
Activo disponible:			
Caja		16930 55	
Bancos		74388 14	91318 69
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			314103 53
Activo transitorio:			
Distribución a cuenta dividendo anual 1929			175000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Cuentas de gastos a liquidar			22491 14
Suma			8712392 53
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50000 —	
Acciones liberadas a entregar a los accionistas		13600 —	
Acciones suscriptas de otras sociedades		19000 —	82600 —
Total			8794992 53

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5000000 —	
Fondo de reserva legal		46624 64	
Fondos acumulados		28401 07	
Fondo de renovación para:			
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas:			
Edificios	$ 12.036.14		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 174.792.11		
Redes, conexiones y accesorios	» 125.554.91		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	65.276.36		
Vía permanente, línea eléctrica y accesorios	» 110.942.25		
Talleres:			
Edificios	$ 6.512.75		
Máquinas	» 4.369.89		
Utiles y herramientas	» 1.882.48		
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Edificios y accesorios	$ 5.971.95		
Muebles, útiles y accesorios	» 4.367.84		
Embarcaciones	» 18.301.70	530078 38	5605084 09
Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		1052752 34	
Debentures	$ 2.100 000		
Debentures a emitir	» 686.000		
» amortizadas	» 264.000		
» emitidas, en circulación		1150000 —	2202752 34
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		55456 48	
Cuenta a liquidar por trámites en curso		39876 77	
Saldo de ejercicios anteriores		10951 98	
Saldo dividendos a pagar		2506 —	
Saldo anticipo sobre dividendo 1929, a pagar		1781 50	110572 73
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar			793983 37
Suma			8712392 53
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		50000 —	
Distribución de fondos acumulados a los accionistas en acciones liberadas		13600 —	
Suscripción de acciones de otras sociedades		10000 —	82600 —
Total			8794992 53

Agustín Zamboni, director secretario. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e17 sept. N.° 7175 v19 sept.

375

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires - Bartolomé Mitre N.° 434 - 64

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio 10 de Mayo de 1902 y 1.° de Agosto de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 22 de Junio de 1872

Capital autorizado.......................... $ o/s 20.000 000.—
» suscripto y realizado.................. » » 10.000.000.—
» a emitirse............................ » » 10.000.000.—

BALANCE DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de Febrero de 1930

ACTIVO	TOTALES $ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo $ 12 661.962.05 $ o/s 154.565.13		
Depósitos en otros Bancos......... » 13.297.566.—		
Clearing .... » 3.314.771.23 » » 11.717.41	166282 54	29277299 28
Descuentos y efectos a cobrar		129230488 72
Adelantos		59885185 56
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		34263564 53
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Bienes raíces.................. $ m/n 4.493.245.09		
Inmuebles, edificios del Banco... » » 11.351.203.10		15844448 19
		36807964 81
Títulos en cartera		
Valores diversos	39590 —	
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		905836 35
Otras cuentas		28500746 12
Préstamos al Superior Gobierno de la Nacional		30000000 —
Metalización	11468446 71	
Cuentas de Orden —		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	110000 —	
» » títulos en custodia	35033581 63	190855680 85
» » valores recibidos en caución	3362005 —	21677343 81
Emisión cartas de crédito		6470341 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2658361 —	35575030 28
» depositados en garantía	174357 70	43808864 43
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	53012627 58	643102796 89

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto y ralizado	10000000 —	
Fondos de reserva estatutaria	1607874 30	
» » reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14027 02	63188864 43
» a plazo	44455 61	90626784 26
» en Caja de Ahorros	7285 32	80946217 03
» diversos		12618883 47
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
» y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		2110142 42
Transporte	11673642 25	279490891 61

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte	11673642 25	279490891 61
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		29309908 49
Corresponsales en el extranjero		3360089 30
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2490000 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		1670654 81
Dividendos a pagar		3102 46
Otras cuentas	677 —	2826237 02
Metalización		26064651 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	110000 —	
» » títulos en custodia	35033581 63	190855680 85
» » » garantía	3362005 —	21677343 81
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		6470341 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2658364 —	35575030 28
Depositantes de documentos en garantía	174357 70	43808864 43
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	53012627 58	643102796 89

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Rodolfo Gigliani, contador. — P. A. Benvenuto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

anexa al Balance General del Ejercicio 1929

DEBE		TOTALES $ m/n	$ m/n
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
s/Deudores en gestión y morosos		375715 57	
s/Otras cuentas		110176 91	485892 48
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			4657627 06
Intereses, comisiones y cambios			12059884 08
Patentes e Impuestos			353804 47
Metalización			
Utilidad del año	2.490.000.—		2490000 —
Dividendo provisorio	909 090.90		
	1.580.909.10		
			20047208 09

HABER	TOTALES $ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	16965255 39	
A deducir los corresp. al ejercicio próximo	1670654 81	15294600 58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenien del ejercicio anterior		1556708 54
Dividendos e intereses sobre títulos		2630259 37
Alquileres		395612 12
Beneficios diversos		170027 48
Pérdidas del año		
		20047208 09

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Rodolfo Gigliani, contador. — P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 sept. N.° 7127 v17 sept.

16

MOLINOS BUELINK

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 378—Buenos Aires

—oOo—

Fecha de autorización por el P. E., 7 de Agosto de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 2 de Octubre de 1928

Capital autorizado .... $ c/l. 5.000.000.—
» subscripto y realizado.......... » » 2.500.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1929

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de Diciembre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Terrenos....................................		89090 51	
Edificios....................................	567794 60		
Menos: Amortización	39003 89	528790 71	
Maquinarias	899631 16		
Menos: Amortización....................	98649 05	800982 11	
Muebles y útiles industriles............	39379 91		
Menos: Amortización....................	17120 19	22259 72	
Autos, carros y caballos	7773 —		
Menos: Amortización	7025 96	747 04	
Vias ferreas y desvío......................	13093 71		
Menos: Amortización	931 22	12162 49	
Obras en construcción..................................		8460 35	907502 01
II. Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, combustibles y material s		800799 37	
Títulos a precio de costo		28187 50	828986 87
III. Activo disponible:			
Caja		2990 97	
Bancos en cuenta corriente		12648 59	15681 56
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		984175 98	
Deudores hipotecarios y prendas agrarias...........		126302 51	
Documentos a cobrar		211803 63	1322282 12
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, patentes, seguros alquileres e intereses			17441 49
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		400 00 —	
Marcas de comercio (no amortizado)................		80001 —	
Gastos de organización.................	30585 94		
Menos: Amortización	6117 18	24463 76	501469 76
			3596366 81
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —	
Hipoteca en garantía		12000 —	
Mercado a término (trigo a recibir)................		437100 —	474100 —
			4070466 81
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado........................			2500000 —
Transporte			2500000 —

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
Transporte		2500000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	82172 15	
Bancos en cuenta corriente	665268 82	
Letras a pagar	225000 —	962440 95
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	40821 69	
Intereses sobre letras a vencer......................	1802 50	42624 19
Ganancias:		
Saldo según cuenta..		91301 67
		3596366 81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..	25000 —	
Depositante de hipoteca en garantía	12000 —	
Mercado a término (trigo a entregar)	437100 —	474100 —
		4070466 81

J. Buelink, presidente.—R. M. Aldao, secretario.—

Vo. Bo.: W. S. Bell, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio terminado al 31 de Octubre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Edificios.	3880 80	
Maquinarias	19984 06	
Muebles y útiles industriales	4677 79	
Vías férreas y desvío	60 10	
Gastos de organización	6117 18	34719 93
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc............................		184825 29
Intereses y comisiones..................................		37912 25
Patentes e impuestos		4078 77
Saldo: utilidad del año..................................		91301 67
		4028 7 91
HABER		
Saldo anterior..		
Mercaderías		325842 66
Intereses y comisiones		75668 28
Arrendamientos		1356 97
		402867 91

J. Buelink, presidente.—R. M. Aldao, secretario.—

Vo. Bo.: W. S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Abril 1º de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 sept. N.º 7111 v17 sept.

89

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros

Domicilio: RIVADAVIA 674 — Buenos Aires
PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
RAMOS QUE EXPLOTA: .INCENDIO

Capital Casa Matriz:
Autorizado . . . . . . £ 5.450.000 Est.
Suscripto . . . . " 5.450.000 "
Realizado . . . . " 1.000.000 "

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales:
$ 132.000.— o|sellado
Esta Agencia no tiene capital asignado
BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE)
Desde el 1.° de Octubre de 1929 al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Casa Matriz		7678 11
» (Reserva para siniestros pendientes)...		4590 73
Caja de Conversión: (cuenta de títulos en depósito) 28 títulos del Crédito Argentino Interno de 1917. — 5 % $ o/s 132.000 — a 0.44		300000 —
Caja y Bancos		
Barclay y Cía. $ 1441 14		
Caja » 1286 14		2727 28
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Sellos para pólizas		922 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobilario y material		
Diversos deudores	2438 21	46179 66
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)	21187 73	
	23625 94	362098 28
HABER		
Casa matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		4590 73
Diversos acreedores	23625 94	9353 62
Cuentas de orden (Conversión)		48153 93
	23625 94	362098 28

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1009 78	18597 26
Gastos generales	1213 10	26980 58
Siniestros	31609 71	12206 71
Reaseguros locales pasivos		1045 93
Saldo		36873 78
	33832 59	95704 26
HABER		
Primas	5927 71	92687 94
Patentes y sellos	175 95	2807 14
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		209 18
Saldo	27728 93	
	33832 59	95704 26

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd. — p. p. Barclay y Cía.: J. S. Mace

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al año 1929
SECCION INCENDIO

DEBE	$ o/s	$ c/legal
Corretajes y comisiones	5888 95	75993 88
Gastos generales	12642 43	114086 38
Siniestros	33679 16	597 8 44
Reaseguros locales pasivos	313 56	7506 92
Saldo		120728 66
	52524 10	378404 28
HABER		
Primas	33707 66	364985 37
Patentes y sellos	1366 58	11925 40
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	62 70	1496 51
Saldo	17387 16	
	52524 10	378404 28

Buenos Aires, 21 de Enero de 1930

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd. — p. p. Barclay y Cía.: J. S. Mace

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e17 sept. N.° 7217 v17 sept.

241

Campo Deportivo General Belgrano

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: ECHEVARRIA 955
Autorizad por Decreto del Poder Ejecutivo, del 8 de Septiembre de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado........ $ 200.000.— m/n
» suscripto........ » 100.000.— »
» realizado........ » 100.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 30 Enero 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	131085 73	
Construcciones y mejoras	79185 75	
Muebles y útiles $ 3223 80		
Amortización 10 % » 322 38	2901 42	213172 90
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Bancos		122 59
IV. Activo exigible:		
Tennis Club del Plata	1647 03	
Club Alemán de equitación	7314 01	
Deudores por debentures	1000 —	10461 04
V. Activo transitorio:		
No existe.		2231756 53
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	1100 —	
Bancos, cuentas garantizadas	81000 —	82100 —
		305856 53
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscrito e integrado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Bancos, cuentas especiales	79209 13	
Debentures	30000 —	
Acreedores varios	5407 15	
Bancos en cuenta corriente	140 25	123756 53
Depositantes de acciones	1100 —	223756 53
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		305856 53

Edmundo Hermann, presidente. — Segisberto Seefeld, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Ejercicio 1o. de Enero 1929 — 31 de Diciembre 1929.

	$ c/l
DEBE	
Amortizaciones s/muebles y útiles 10 %	322 38
Intereses	8320 95
Gastos generales	11568 83
	20212 16
HABER	
Explotación Club Alemán de equitación	8124 22
» Tennis Club del Plata	12087 94
	20212 16

Edmundo Hermann, presidente — Segisberto Seefeld, síndico —

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección [illegible] General de Justicia.

e17 sept. N.° 7213 v17 sept.

466

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado oro am. $ 25.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$n 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

ACTIVO		Totales Mon Legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	2.874.363.58	
Depositado en otros Bancos	6.410.109.89	
Clearing	10.105.075.70	19689549 17
Descuentos y efectos a cobrar		27701098 15
Adelantos		39240 30 12
Deudores en gestión		847333 16
Deudores hipotecarios		10866.43 59
Sucursales en la República		49500 76
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el Extranjero		13072848 59
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		138174 51
Inmuebles		500000 —
Títulos en cartera		24727927 60
Valores diversos		
Muebles y útiles		175842 48
Cartas de crédito		671189 62
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		20719 27
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2379958 95
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		125189836 68
» » valores recibidos en caución		57138075 68
Emisión de cartas de créditos		7673110 15
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22389842 90
Documentos en garantía		452181 87
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		33226598 17
		386150061 51

PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		32445 45
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	37.607.939.85	
A plazo	29.056 519.43	
En Caja de Ahorros	31.307.310.11	
Diversos	3.841.748 15	101813517 54
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Casa Matriz, Boston		18238276 59
Corresponsales en el Extranjero		7447365 32
Ganancias y pédidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		595360 78
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2531632 20
Metalización		
Casa Matriz cuenta dólares en oro depositado órden Embajada Argentina, Washington		4710909 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		125189836 68
Depositantes de títulos en garantía		57138075 68
Sucursales y Corresponsales, cuentas carta de crédito		7673110 15
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22389842 90
Documentos en garantía		452181 87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		33226598 17
		386150061 51

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1930.
G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, por Contador.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1930.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 sept. N.° 7117 v17 sept.

456

CORY BROTHERS Y Co. LIMITED

Carys' Buildings, Cardiff, Inglaterra — (Casa Matriz)
Sucursal Buenos Aires, Calle 25 DE MAYO N.° 195
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 27 de Febrero de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 5 de Mayo de 1909

Capital Social:
Autorizado .... £ 1.000.000.—
Dividido en 10.000 acciones de £ 100 cada una
Suscripto .... £ 601.000.—
Realizado .... » 500.800.—
Capital asignado a la Sucursal Buenos Aires £ 50 000 —

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES
al 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ o/s.	$ o/s
Activo fijo:			
Propiedades			6992 52
Materiales			2763 —
Animales de trabajo y vehículos:			
Saldo al 31/12/28		2972 74	
Aumento en 1929		130 06	
		3102 80	
Menos amortización		322 80	2780 —
Activo circulante:			
Existencia de mercadrías, carbón, etc.		203586 68	
Acciones de teléfono		422 40	204009 08
Activo disponible:			
Caja	8831 34		
Bancos	99794 39		
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			252284 32
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2127 34
Activo nominal:			
No existe.			
Conversión			47795 32
	108625 73		518751 58

PASIVO	$ m/n.	$ o/s.	$ o/s
Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la Sucursal			252000 —
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		256675 35	
Acreedores en cuenta corriente		6975 36	263650 71
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			3100 87
Conversión	108625 73		
	108625 73		8751 58

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1930
p.p. CORY BROTHERS & Co. Ltd.
A. Embroode, gerente

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Por el año financiero terminado el 31 de Diciembre de 1929

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Amortizaciones:		
Sobre animales de trabajo y vehículos	200 06	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, comisiones, derechos de importación, honorarios, acarreos, conservación de embarcaciones y maquinarias, gastos por cuenta de esta Sucursal hechos en el extranjero por la Casa Matriz, etc.	291514 82	
Patentes e impuestos	4322 03	
	296036 91	
Mercaderías y otros rubros de la explotación		152971 81
Intereses y descuentos		308 37
Transferido a la cuenta Casa riz en Cardiff		142756 73
		296036 91

Buenos Aires 28 de Febrero de 1930
p.p. CORY BROTHERS & Co. Ltd.
A. Embroode, gerente

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 sept. N.° 7128 v17 sept.

111

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 244
Fecha de autorización por el P.E.: Enero 15 de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Junio 18 de 1926
Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
» subscripto...... .... » » 229.000.—
» realizado................................ » » 229 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 15 de Enero de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios.	30000 —		
Menos: Amortizaciones...........	1200 —	28800 —	
b) Edificios y construcciones	123967 42		
Menos: Amortizaciones	14557 10	109410 32	
c) Material, maquinarias, y herramien.	79291 61		
Menos: Amortizaciones	41792 63	37498 98	
Animales y vehículos	835 —		
Menos: Amortizaciones...........	317 58	517 42	176226 72
II Activo circulante:			
a) Mercaderías, etc....			226380 69
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			490 —
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Gastos de organización (amortizado)			1012 50
Pérdidas:			
Pérdidas del año		44839 85	
Menos saldo anterior		5188 83	39651 02
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por Directores.		6000 —	
Consignatarios de sal..............		7367 09	13367 09
			457128 02
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		229000 —	
b) Reserva legal		111 58	
c) Fondo de previsión		278 95	229390 53
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente...			207770 62
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar................			6599 78
Cuentas de orden:			
Directores por acciones depositadas.		6000 —	
Sal en consignación...............		7367 09	13367 09
			457128 02

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Pr cio terminado el 30 de Septiembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Gastos varios..................................		101523 60
» Amortizaciones a saber:		
Edificios y construcciones 5 %	6198 37	
Materiales, máquinas y herramientas 20 %	15858 32	
Animales y vehículos	83 50	
Gastos de organización........................	810	22950 19
		124473 79
HABER		
Por Saldo anterior............................		5188 83
» Producto líquido de ventas...................		79633 94
» Saldo pérdida del año	44839 85	
Menos ganancia anterior.....................	5188 83	39651 02
		124473 79

Ian G. Drysdale, presidente.— Ambrosio P. Escalada, secretario
V.º B.º William S. Bell síndico

Buenos Aires Marzo 14 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 sept. N.º 7181 v17 sept.

2292

CONSTRUCTORA DE CAMINOS KINGITE, S. A.

Calle Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Marzo de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Octubre de 1927 y 12 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ 336.000.— o|s.
" suscripto .... " 318.100.— "
" realizado .... " 318.100.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:			
Maquinarias para camino experimental	115313 51		
Muebles................................	146 35		115459 86
Nota: No se ha amortizado desde que la Sociedad aun no comenzó su Explotación......................			
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio (No amortizado)...	300 —		
Costo de adquisición de patentes de invención (No amortizado)...........	4986 98		
Patentes de invención (No amortizado).		230000 —	
Gastos de organizoción (No amortizado)	7135 75		
Gastos de estudios preliminares (No amortizado)...........	186495 90		198918 63
Permutación....		108648 —	
		338648 —	314378 49
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —	
		343648 —	314378 49
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto......................		318100 —	
II. Pasivo exigible:			
Accionistas por préstamos	18205 31	20548 —	
Acreedores y Bancos en cuentas corrientes	23498 58		41703 89
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar.....................			25747 43
Permutación			246927 17
		338648 —	314378 49
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	
		343648 —	314378 49

Allen O. Crocker, director. — V.º B.º: William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 sept. N.º 7167 v17 sept.

472

AZUCARERA ARGENTINA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización. Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado.......................... $ o/s 1 500.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado. .... » » 1.500 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(48.o Ejercicio 4o. Trimestre 1929)

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n.	Totales $ oro	Totales $ m/n.
I—Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios .... $	972835 49				
Amortización ... »	149682 50	823152 99			
Maquinarias..... »	1451791 21				
Amortización ... »	500317 5	95 474 74			
Herramientas ... »	120239 8				
Amortización... »	107842 42		12397 41		
Muebles y útiles »	19820 12				
Amortización . »	9787 35		10032 77		
Carros .... »	36110 —				
Amortización ... »	16794 61		19315 39		
Instalaciones.... »	70224 67				
Amortización .. »	63252 15		6972 52	1774629 73	48718 09
II—Activo circulante:					
Productos elaborados,.........			3867362 49		
Materiales, repuestos, etc			451386 45		
Animales			92670 —		4414418 94
III—Activo disponible:					
Caja			17390 25		
Bancos			6974 03		24364 28
IV—Activo exigible:					
Deudores varios...............			859855 57		
Deudores hipotecarios			459257 80		
Documentos a cobrar			88900 —		
Varios consignatarios por ventas de azúcar.......			330060 70		1738074 07
V—Activo transitorio:					
Pagos adelantados.............			3·742 7		
Gastos pagados para próxima cosecha..........			62359 61		101102 38
VI—Activo nominal					
No existe.					
VII—Pérdidas:					
Ejercicio 19 9...............					118703 04
Conversiones..................				593281 15	
				2337910 88	644538 80
VIII—Cuentas de orden:					
Letras depositadas c/ Gobierno de la Provincia de Tucumán..			1619269 66		
Azúcar prendada			749970 20		2399239 86
				2 37910 88	8844620 66
PASIVO					
I—Pasivo no exigible:					
Capital subscripto		1500000 —			
Reserva legal		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —			
Fondo de previsión			221238 47		
Fondo de Accionistas			325572 79	1787500 —	549811 26
II—Pasivo exigible:					
Acreedores en cuentas corrientes		50410 88	249768 19		
Bancos			1781658 31		
Debentures subscriptos		500000 —			
Obligaciones a pagar			1174986 83		
Acreedores c/prenda azúcar ..			749970 20	550410 88	3956383 73
III—Pasivo transitorio					
Intereses s/ debentures.........			39852 3-		
Gastos a pagar corriente Cosecha......................			217765 21		
Provisión liquidación caña 1929			103841 55		
Reserva para contingencias.			117522 22		
Reserva para reparación y conservación maquinarias			150000 —		659001 36
Conversiones:					1280184 45
				2357910 88	6145380 80
VIII—Cuentas de orden:					
Gobierno Provincia Tucumán por Letras Depositadas (Impuesto Especial [illegible] 1929)			1649269 66		
Prenda sobre azúcar			719970 20		2399259 86
				2357910 88	8844620 65

Roberto Bogg, [illegible]—Julio A. [illegible]

Buenos Aires, Abril 1º de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sep. N.º 7.184 v18 sep.

465

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919
Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919
Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 2.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

10o. Ejercicio — 2º. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	2021882 98	
Maquinarias de los establecimientos rurales...........	23917 17	
Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales..............................	4754 67	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	2050555 82
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas...	224060 47	
Títulos y valores......	87058 65	311119 12
Activo disponible		
Caja	6393 33	
Bancos..	23191 12	29584 45
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	577438 81	
Deudores garantizados............................	133262 46	
Mandantes varios..................................	26000 —	
Documentos a cobrar.............................	72000 —	808701 27
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación		
Explotación de los establecimientos rurales	30225 37	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	22491 47	
Patentes e impuestos	7058 53	59755 37
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio).......................	21000 —	
Valores en custodia	2199578 96	
Inversiones por cuenta de terceros.....................	120931 34	
Otras cuentas de orden...	97748 96	2439259 26
		5698975 29
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal.	60000 —	
Fondo de reserva de inversiones........................	44000 —	2104000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	497324 65	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	244353 66	
Mandantes varios	26000 01	
Mandatos	32000 —	
Documentos a pagar y giros en circulación.........	300064 —	1099747 32
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior...	15964 67	
Comisiones, intereses y arrendamientos	40004 04	55968 71
		3259716 03
Cuentas de orden		
Directorio—Valores en garantía.......................	21000 —	
Depositantes de valores en custodia............ ...	2199578 96	
Mandatos de inversiones........	120931 34	
Otras cuentas de orden..............................	97748 96	2439259 26
		5698975 29

Buenos Aires, Enero 30 de 1930

Carlos Harteneck, vicepresidente. — Alfredo J. Schreiber, director-gerente. —

Fernando Ellerhorst, síndico-contador público.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sep. N.º 7.174 v18 sep.

295

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

—o—

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	$ m/n	25.000.000 —
» subscripto	»	25.000.000 —
» realizado	»	25.000 000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	Parciales oro/s	Parciales $ m/n	Totales por capitulos oro/s	Totales por capitulos $ m/n
I. Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios			4625051 11		
Edificios y construcciones		1749763 95	678718 20		
Materiales, maquinarias y herramientas		7782642 15	1167731 72		
Muebles y útiles		10671 82	23814 41		
Instalaciones		6391662 13	3206718 65	15937740 05	9708064 09
II. Activo circulante:					
Mercaderías y materiales		283633 28	3134 63	283633 28	3134 63
III. Activo disponible:					
Caja			20612 57		
Bancos			420 40		21032 97
IV. Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente		139856 79	160088 66		
Depósitos en garantía, y pagos por cuenta de terceros			843 25	139856 79	160931 91
V. Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros		15455 24	636819 57	15455 24	636819 57
VI. Activo nominal: (En amort.).					
Concesiones			187378 58		
Gastos de organización			7225 10		
Gastos de emisión, descuentos sobre Obligaciones y Varios		1430163 56	2321245 68	1430163 56	2515849 26
VII. Pérdidas:					
Gastos de explotación			2307843 74		2307843 74
				17756848 92	15353673 17
Cuentas de orden					
Depósitos en caución			1000 —		
Acciones en garantía			20000 —		
Impuesto 6 % s/las entradas - Crédito Municipal en litigio			170246 20		
Dirección Pl. Ej. Físicos Boletos para emitir			2446 48		193692 68
				17756848 92	15547368 85
Conversión					24854331 14
				17756848 92	40401699 99
PASIVO					
I. Pasivo no exigible:					
Capital realizado			25000000 —		
Reserva legal			962573 48		26138386 56
Reserva facultativa			175813 08		
II. Pasivo exigible:					
Acreedores en cuenta corriente:					
F. C. C. B. A.	2740081 02				
F. C. T. C. B. As.	1648500 —				
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As	1679195 26				
Lacroze Hnos. Cía	393357 93				
I. Municipal- 6 o/o. en amortización	1397793 74		9563216 14		
Varios	1998288 19				
Obligaciones a pagar:					
I. Municipal - Afirm. en Amort.	1180312 61				
Varias	241415 20		1421727 81		
Debentures (Obligaciones)		6784958 88		6784958 88	10984943 96
III. Pasivo transitorio:					
Cuentas a pagar del Ejercicio		35984 34	66314 59	35984 34	66314 59
IV. Ganancias:					
Pasajeros			2700606 68		
Entradas varias			251634 82		
Ganancias y pérdidas			66120 71		3018362 21
				6820943 22	40208307 31
Cuentas de orden					
Depositantes en caución			1000 —		
Depositantes de Acciones			20000 —		
I. Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva			170246 20		
Boletos a emitir Plaza Ej. Físicos			2446 48		193692 68
				6820943 22	40401699 99
Conversión				10935905 70	
				17756848 92	40401699 99

Doctor Luis J. Rocca, director — Arturo Zanni, contador general — Enrique Gallishaw, síndico

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 sept. N.º 7150 v17 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con porsonería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1926.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 301 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 301 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

27 Ejercicio: 1.º de Julio de 1929 - 30 de Junio de 1930

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.º 559, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.º Distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para distribuir parte del dividendo, en la forma prevista en el Art. 5.°, 6.° apartado, inciso a) de los Estatutos, y para vender en licitación las acciones ordinarias correspondientes al saldo que resultare para completar el capital autorizado, una vez distribuído el dividendo en acciones ordinarias.

4.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

5.° Elección de tres Directores suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e17 sepbre. N.° 7.271 v3 octubre.

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

Sociedad Italiana

CONVOCATORIA

Para el Viernes 26 del corriente, están citados los socios de la Sociedad Italiana "Bomberos Voluntarios de la Boca", a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se efectuará en su salón social, Brandsen N.° 567, a las 20 y 30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Relación Administrativa.

2.° Aprobación del Balance Anual.

3.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4.° Elecciones de Presidente, Vicepresidente, 5 Vocales, 3 suplentes, 2 Revisores de Cuentas, 5 miembros que deberán componer el Jury de Honor y 2 suplentes del mismo.

5.° Nombramiento de un miembro del C. A. para la Administración de la Caja de Jubilaciones de los Bomberos.

Francisco Spinelli, Gerente.

e17 sepbre. N.° 7.286 v17 sepbre.

"UNIONE ITALIANA"

Sociedad Civil

Asamblea Ordinaria

Primera Citación

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Río Bamba N.° 48, el Lunes 29 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Rendición de Cuentas y Balance, al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Silvio Steozzi, Secretario.

e17 sepbre. N.° 7.281 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo preceptuado por el Art. 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín 154, 4.° piso, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 7 de Octubre de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, respectivamente, que terminan su período.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e17 sepbre. N.° 7.282 v3 octubre

BANCO POPULAR ISRAELITA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día Lunes 29 del corriente, a las 20 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la compra realizada ad-referéndum, de una propiedad para el Banco.

2.° Emisión de la suma de m$n 600.000 en Debentures.

El Directorio.

La Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o capital representado.

e17 sepbre. N.° 7.283 v29 sepbre.

"INDUNIDAS"

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el Edificio Tornquist, Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1930, como asimismo la distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.

3.° Elección de 1 Síndico titular y 2 Síndicos suplentes, por un año.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e17 sepbre. N.° 7.285 v3 octubre.

"LA NEGRA"

Maschwitz, Rey Ltda. Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por resolución del Directorio, por segunda vez, a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para reformar los artículos, 6, 9, 11, 12, 15, 20, 25, 30, 31, 37, 40 y 41 y suprimir los artículos 13, 17 y 27 de los Estatutos Sociales. — La Asamblea deberá reglamentar, en caso de ser aprobadas las reformas propuestas, la forma de efectuar el canje de las acciones; y designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distriución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arata y doctor Gustavo A. Frederking que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director suplente por dos años en reemplazo del doctor Gustavo A. Frederkin que fué elegido Director Titular.

5.° Elección de Síndico Titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — El Gerente.

e-17 septbre. N.° 7.272-v-29 septbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Anónima

Méjico 1863

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres directores y un suplente por tres años y síndicos, titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e-17 septbre. N.° 7.273-v-27 septbre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Lunes 15 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — **O. Rodríguez Saráchaga, secretario.**

e-4 septbre. N.° 7093-v-16 septbre.

"LA CUMBRE" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio Provisorio.

2.° Elección de nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Gerente.

e-28 agosto N.° 7031-v-16 septbre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 42 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea, y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e-16 septbre. N.° 7.255-v-2 octubre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la sede social, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e-16 septbre. N.° 7.255-v-2 octubre.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 457, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio Social.

2.° Elección de cuatro Directores y de Síndico Titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad dos días antes de tener lugar ésta. — El Director General les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e-16 septbre. N.° 7.254-v-2 octubre.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Se invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1930, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance anual.

2.° Elección de Presidente, tres Vocales Titulares y un Suplente en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Julio A. Roca y de los señores Jaime Indalecio Gómez, Emilio Casal y Agustín C. Aguirre, respectivamente, por haber terminado su mandato, y de un Vocal Titular, por un año, en reemplazo del señor Manuel G. Balcarce que ha renunciado.

3.° Designación de dos señores Socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. —El Secretario.

e-16 septbre. N.° 7.256-v-22 septbre.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose hecho cargo de su cometido la Comisión Liquidadora, por las razones que conocen los señores Accionistas, y en vista de no haberse realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 31 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 351 del Código de Comercio y 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las quince horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración de la situación del Directorio y en su caso, continuación del mandato o elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, y el señor Pedro Sbisá (fallecido).

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Conforme a lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, todo Accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en este Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e16 sepbre. N.° 7.264 v26 sepbre.

TITANIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Sarmiento 459

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, el día 30 de Septiembre a las 18 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

la siguiente,

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración de la Sociedad, Sarmiento 459, con tres días de anticipación. — El Presidente.

e-16 sèptbre. N.° 7.261-v-30 septbre.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 11, inciso c) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 6 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría, con tres días de anticipación del fijado para la reunión.

e16 sepbre. N.° 7.269 v6 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA VICTORIA" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Tufik Sarquis, vicepresidente 1.° — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e15 sept. N.° 7244 v4 oct.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 650, piso 1.°, el Martes 30 de Septiembre a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio social.

2.° Elección de seis Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930. — El Directorio.

e15 sept. N.° 7248 v30 sept.

KANDY, SOCIEDAD ANONIMA

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1930.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de un director en reemplazo del vocal saliente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e13 sep. N.° 7.235 v29 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1930, a las 9.30 horas, en el Salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Angel Santamarina que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e-12 septbre. N.° 7.203-v-29 septbre.

LA BACODUX

Aparatos Purificadores del Aire y Conservador de Vinos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo determinado por los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día cuatro de Octubre de 1930, en el local Chile 1085, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación por la Asamblea de los Directores designados con acuerdo del Síndico, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos.

2.° Consideración y resolución sobre la "Memoria", "Inventario", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y "Balance General" al 31 de Agosto de 1930.

3.° Designación de cinco Directores, los que a los fines de lo determinado en los Arts. 13 y 46 de los Estatutos, se sortearán en la duración del cargo.

4.° Designación de dos Síndicos titulares, conforme al Art. 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que conforme al Art. 39 de los Estatutos, redacten y suscriban, conjuntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 33 de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones, para la comparecencia a la Asamblea.

e13 sep. N.° 7.231 v30 sep.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad The Escobar Brick Company, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en el estudio del Dr. Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que feneció el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores F. A. Barroetaveña, Ernesto Horn y Carlos Martel, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombrar a dos accionistas presentes en la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Secretario.

e13 sep. N.° 7.232 v30 sep.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el local social, Maipú N.° 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 5.°

gundo Ejercicio, terminado el día 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, por terminación de mandato y de un Director suplente, por fallecimiento del Dr. Rómulo Chiappori.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán, los Accionistas, justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 7.229 v30 sepbre.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930. — El Presidente.

e13 sepbre. N.° 7.230 v30 sepbre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Martes 30 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Horacio Beccar Varela y señor Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Presidente.

e13 sept. N.° 7239 v30 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Martes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.

3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el Ejercicio próximo. (Artículos 20 y 23 de los Estatutos).

4.° Elección de 6 (seis) Directores titulares por el término de 3 (tres) años y conjuntamente elegir Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para subscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Agustín Melián, presidente. — Angel Figini, director delegado.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.

e13 sept. N.° 7236 v30 sept.

"CABAC" COMPAÑIA RIO PLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234, 2.° piso. Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Anual Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.

El Directorio

e13 sept. N.° 7243 v30 sept.

"LA AMERICANA"

Cía. Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 34 de los Estatutos sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al **Décimosexto Ejercicio Social.**

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Oscar Zaefferer Silva y José Padrós, que cumplen su mandato.

3.° Determinación del número de miembros que integran el nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos y elección de los mismos, en caso de aumento.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores J. Ramón Mon y Tycho Furhken.

5.° Elección del Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: — Art. 40 de los Estatutos: — "Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada Accionista."

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 7.219 v27 sepbre.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de "La Unión Argentina", a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas, correspondientes al Ejercicio Trigésimo Cuarto, vencido el 31 de Julio de 1930, para su deliberación y aprobación, conforme al Art. 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del Art. 21 del Estatuto.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

4.° Designación de dos Accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su Art. 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 del Estatuto, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma, el certificado de su depósito, en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Carlos Gandolfo, Director-Gerente.

e12 sepbre. N.° 7.205 v30 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de ley y los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 137, el día 3 de Octubre de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Síndico titular, y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, previa presentación de las acciones o certificados, (Art. 34 de los Estatutos), la que deberá ser hecha en el referido local social, los días hábiles de 16 a 17 horas, y los Sábados, entre 10 y 11 horas.

p. p. del Presidente: Amílcar Moglie.

e12 sepbre. N.° 7.199 v29 sepbre.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. Roque Sáenz Peña 530 - 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Luis Lanzarote que dimitió y del Sr. Agustín C. Aguirre, que pasó a ser Director por renuncia del titular Dr. Carlos Ibarguren y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.168 v27 sepbre.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas N.° 1840

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "Círculo Central de Obreros", calle Junín N.° 1063, a las 17 y 30 horas del día 22 de Septiembre del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Autorización al Directorio para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 500.000 m|nal. c|l.), en la construcción de un edificio de renta, en el terreno propiedad de la Institución, situado en la calle Charcas 2371|75.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de éllos titulares, en reemplazo de los señores: Ingeniero don Antonio Paitovi, Ingeniero don Juan B. Berrino, Ingeniero don Gregorio Ortiz, Contador don Salvador G. Morrone, señor Isidro Sanoner y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Fermín Montes de Oca, Juan P. Arbeille e Ingeniero don Julio Vela Huergo y elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo del señor Francisco Nigro y Eduardo Hudson, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir las disposiciones del Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — Salvador G. Morrone, Secretario.

Nota: — Se previene que, por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Art. 35 del Estatuto).

e11 sepbre. N.° 7.189 v22 sepbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, Caxaraville 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato; y de dos directores, por un año, en reemplazo de los señores J. Laurens y Euclides Salvi, que han renunciado.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, con antelación de tres días, por lo menos, al fijado para la realización de la misma. (Art. 30 de los Estatutos).

e-11 septbre. N.° 7.188-v-27 septbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Compañía, Caxaraville, 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, con antelación de tres días, por lo menos, al fijado para la realización de la misma. (Art. 30 de los Estatutos).

e-11 septbre. N.° 7.188-v-27 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoctavo Ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre el destino de las Utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Cecilia P. de Pourtalé y Pedro A. Pourtalé.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sep. N.° 7.197 v30 sep.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1930, a las 10,30 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 11 y 13 de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que tenga lugar ésta Asambela en Primera citación, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital Social.

Las acciones deberán depositarse con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para concurrir a ésta Asamblea, que si tuviera número la primera citación, se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 7.197-v-30 septbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día Jueves 18 de Septiembre, a las 18 horas,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando, que terminan su mandato.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva, para ampliar el actual edificio social, situado en la Dársena Norte.

5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día Jueves 18 de Septiembre, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Rebajar la cuota de entrada a los padres, hijos y hermanos de socios, en la siguiente forma:

Padres e hijos de socio con más de 20 años pagarán: el 20 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 15 años pagarán: el 30 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 10 años pagarán: el 50 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 5 años pagarán: el 70 o|o.

Hermanos de socio con más de 20 años pagarán: el 30 o|o.

Hermanos de socio con más de 15 años pagarán: el 40 o|o.

Hermanos de socio con más de 10 años pagarán: el 60 o|o.

Hermanos de socio con más de 5 años pagarán: el 80 o|o.

2.° Supresión del punto "Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club", que se menciona en el Art. 6.° de los Estatutos, (Según resolución de la última Asamblea).

3.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

e11 sep. N.° 7.166 v18 sep.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.— El Directorio.

e11 sept. N.° 7187 v27 sept.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local, calle Uruguay número 52, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — C. F. Polledo, director-secretario.

e11 sept. N.° 7189 v27 sept.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria:

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente mes en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopten, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el Artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sept. N.° 7191 v27 sept.

"LA ERICA" SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CUEROS Y CALZADOS

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina N.° 778, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir.

b) Elección de un Director en reemplazo del señor P. Parlane Goldschmidt, que se encuentra ausente.

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda en su caso.

d) Designación de Síndico y Síndico suplente.

e) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

El Directorio

e11 sept. N.° 7190 v27 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria:

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16.30 minutos, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 del mes de Junio del corriente año 1930.

2.° Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sept. N.° 7192 v27 sept.

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor. — El Presidente.

e10 sep. N.° 7.160 v26 sep.

"LOS PRODUCTORES"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Cuarto Ejercicio

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro 3060, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de dos años y de un Director titular, por el término de un año, de acuerdo con el Art. 12 de nuestros Estatutos y de dos Directores suplentes, por el término de un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Vicepresidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados con determinación de la numeración de serie de las mismas, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Art. 22 de los Estatutos).

e10 sepbre. N.° 7.161 v26 sepbre.

"ROMA", COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Asamblea Ordinaria de accionistas del 27 de Septiembre de 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes Sres.: Bertelli José G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan y Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Director General.

e10 sepbre. N.° 7.143 v27 sepbre

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Septiembre de 1930, a las 12 horas, en nuestras oficinas San José 1653, a fin de considerar la medida adoptada por el Directorio presentando a la Sociedad en Convocatoria de acreedores.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1930. — H. Baibiene Quintana, Secretario.

e-10 septbre. N.° 7.147-v-20 septbre.

LA CONSTANCIA (S. A.)
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 367 (tercer piso).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un Director titular, elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930. — El Directorio.

e8 sepbre N.° 7.141 v26 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA., S. A.
DECIMOTERCIO EJERCICIO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director Gerentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

e-16 septbre. N.° 7.257-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON, LTDA.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 780, el día 26 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930, y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 7.146-v-26 septbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Septiembre de 1930, a las 16 horas en su local social, calle Florida 347, 4.° piso a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.
2.° Consideración de las actuaciones de los Directorios anteriores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Art. 33 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado con la misma anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930. — El Secretario.

e-10 septbre. N.° 7.151-v-26 septbre.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 7.149-v-27 septbre.

"THE STANDARD"
Sociedad Anónima
Fábrica de Dulces y Conservas
Brandzen 1047
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades y el informe del señor Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José Padilla, José Minuto y Felipe H. Maggiolo, por terminación de mandato y uno por un año, en reemplazo del señor J. E. Turner, por renuncia, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Miguel Nozziglia y Jacobo Ivitz, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 23. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al artículo primero del decreto del P. E., de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados Bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930. — José Padilla, presidente. — Santiago P. Sana, secretario.

e10 sep. N.° 7.148 v26 sep.

"YORK", COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CARNE
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e12 sep. N.° 7.225 v29 sep.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
San Martín 50, 4.° piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, primer piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

siguiente

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1930.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Nombramiento de Directores suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Directorio.

e10 sept. N.° 7157 v26 sept.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. El Directorio.

e13 sep. N.° 7.233 v30 sep.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA ROUX LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 12 horas, en el local San Martín N.° 296, 4.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Agosto de 1930.
2.° Elección de dos miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente por terminación de sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 sep. N.° 7.2208 v29 sep.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 22 de Septiembre, a las 17,30 horas, en el edificio de las escuelas, Lavalle esq. Salguero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará la Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

O. Rodríguez Saráchaga, Secretario.
e16 septbre. N.° 7.268 v20 septbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos; se cita a los señores accionistas para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1512, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — A. F. Beach, Síndico.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el Art. 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-3 septbre. N.° 7.080-v-24 septbre.

"CABAO" COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234. — 2.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930 — El Directorio.

e-13 septbre. N.° 7.243 v-30 septbre.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales; se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el Departamento Central de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido.
2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años y uno por dos años; dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato y de uno fallecido.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

e-2 septbre. N.° 7.067-v-19 septbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a lo autorizado por el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Septiembre, a las nueve de la mañana, en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Rectificar los artículos del proyecto de Reforma de estatutos, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Junio ppdo.
2.° Continuación de la reforma de los artículos restantes del mencionado proyecto. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.057-v-19 septbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el Art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 18 de Septiembre a continuación de la Asamblea Extraordinaria, convocada para las 9 horas en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente.
2.° Lectra del acta de la Asamblea anterior.
3.° Consideración y aprobación del Balance e informe de los Síndicos.
4.° Correspondencia.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6.° Fondo Pro-propiedad.
7.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 8 Vocales, 5 Vocales suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.057-v-19 septbre.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de 2 años y de 2 suplentes por el término de un año según el Art. 8 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamlea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.— El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, **deberán depositar sus acciones** con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e2 sep. N.° 7.059 v19 sep.

LA ENTRERRIANA, S. A.

Rivadavia 3281 Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 816, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.— El Directorio.

e-4 septbre. N.° 7101-v-22 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, presidente.

e10 sept. N.° 7152 v30 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo I. Mávero, que falleció; Armando Sodor y Juan D. Gandulfo, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Presidente.

e-1.° septbre. N.° 7.048-v-18 septbre.

COMPAÑIA SITO

Sociedad Anónima Argentina de Tejidos

(EN LIQUIDACION)

Se cita a los señores accionistas a celebrar asamblea general extraordinaria para el día 26 de Septiembre del año 1930, a las 18 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe de la Comisión sobre la liquidación total de la Sociedad, y
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el equivalente recibo bancario de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en manos de la Comisión Liquidadora, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. —La Comisión Liquidadora.

e-12 septbre. N.° 7.210-v-26 septbre.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1930. — Luis Colombo, Presidente.

e-3 septbre. N.° 7.083-v-24 septbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio, que se efectuará en el local social, Vieytes N.° 1916, el Miércoles 24 de Septiembre del año en curso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1930. — Carlos Fiorito, secretario tesorero.

e-2 sept. N.° 7063-v-19 septbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Septiembre a las 16.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos para intervenir en la Asamblea deben registrar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e126 agosto N.° 6.993 v17 sep.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente mes, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas y treinta minutos, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el día 30 de junio de 1930.

2.° Nombramiento de directores de la sociedad.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente.

4.° Ratificación de todos los actos realizados por el director suplente, señor Morrice A. Edwards, desde el 1.° de octubre de 1928, hasta el día 12 de abril del año 1930.

5.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la asamblea, redacción. lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas. que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la asamblea. -- Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 septbre. N.° 7194 v27 septbre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.172 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1930, a las 12 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1930.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.186 v25 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e-26 agosto N.° 6998-v-17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON Y WESTER Ltda.

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social. Avenida de Mayo 651, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de junio de 1930.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e11 septbre. N.° 7164 v30 septbre.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Industrial, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 441 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Autorizar al Directorio para invertir el importe de los Fondos de Reservas Legales y Especiales, en la adquisición de inmuebles.

c) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

d) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, de dos Accionistas, para que hagan el escrutinio de las elecciones y para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Juan Laplacette, Presidente; F. Raúl Laplacete, secretario.

[illegible] N.° [illegible]-v-17 septbre.

"LA NACIONAL"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Designación de seis Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores: Alejandro Menéndez Behety, Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Julio E. Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, Dr. Oscar Gómez Palmes, Dr. Ismael Alonso, y Dr. Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.173 v27 sepbre.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 del Estatuto, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre próximo, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance. Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Aprobación del informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 36 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — César C. Corti, presidente interino; Juan B. Zolezzi, secretario.

e11 sepbre. N.° 7.183 v25 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Anónima

Méjico N.° 1863

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de [illegible], a las 16 horas, en el local social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, por tres años y Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Nicolás Rissi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e-29 agosto N.° 7.034-v-17 septbre.

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1930, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 10.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por el período de tres años, y de Síndico Titular y suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Directorio.

e-29 agosto N.° 7.037-v-20 septbre.

PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y de 2 Directores suplentes.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-1.° septbre. N.° 7.051-v-18 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 864, el día 20 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se avisa a los señores Accionistas que, deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario.

e-1.° septbre. N.° 7.0[illegible]-v-18 septbre.

SOC. AN. COMPAÑIA COCA COLA ARGENTINA LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. N.° 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1930, a las 9 horas, en la calle Las Heras 1914, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1930 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o en su reemplazo certificado de depósito bancario, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

OTRA: Después de terminada la Asamblea General Ordinaria, se tomará un cuarto intermedio de media hora para realizar una Asamblea Extraordinaria de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la futura orientación de la marcha de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sep. N.° 7.178 v27 sep.

COMPAÑIA YBAPOBÓ

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1930, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

e-6 septbre. N.° 7129-v-25 septbre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Reconquista N.° 314

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930

2.° Elección del nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, del 27 de Diciembre de 1929, y Síndico y Síndico suplente, para el año próximo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1929/1930, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.176 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Septiembre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e-6 septbre. N.° 7.134-v-24 septbre.

EL PINO ANDINO

Sdad. Anónima, Ganadera e Industrial

Ñorquín, Neuquén, F. C. Sud

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Maximiliano Quintana, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen **el acta de la misma.**

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Agosto 20 de 1930. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.072-v-19 septbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 27 de Septiembre a. c., a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-6 septbre. N.° 7.133-v-27 septbre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente mes de septiembre de 1930, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de junio de 1930.

2.° Nombramiento de síndico de la sociedad.

3.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 septbre. N.° 7193 v27 septbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local central, el día Lunes 29 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2.° Autorización a la Comisión Directiva para contratar la construcción del nuevo edificio para el Local Central, y para financiar esa obra, pudiendo a ese fin obtener dinero en préstamo y, si lo considera conveniente gravar los bienes sociales, con hipotecas u otros derechos reales.

3.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Sr. Arturo Goyeneche, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. Horacio Casco, Sr. Próspero G. Alemandri, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet c Ing. Alfredo E. Oliveri, Vocales; Señores Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Dr. Horacio L. Cadelago, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e10 sepbre. N.° 7.163 v29 sepbre.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE TAXIMETROS

Sociedad Anónima

Convocatoria

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de Junio 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Piero L. Marzoni, Pedro Talice y Francisco A. Vila, que terminan su mandato y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

El Directorio

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

e12 sept. N.° 7211 v30 sept.

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación del número y nombramientos de Directores Titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplentes del Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e-13 septbre. N.° 7.228-v-30 septbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — El Gerente.

e-25 agosto N.° 6.980-v-19 septbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 318, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan Ceroni, que pasó a ocupar el cargo del señor Generoso Martínez; Síndico y Síndico suplente, que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota: — Art. 38: Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e-2 septbre. N.° 7.070-v-19 septbr.

"LA ARGENTINA" SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días, antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930.— El Directorio.

e-6 septbre. N.° 7132-v-24 septbre.

A. DE MICHELI & Cía.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial Argentina
Av. de Mayo 1001 Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre 1930

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, según acta de fecha 20 de Agosto de 1930, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social calle Avenida de Mayo 1001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Sociedad a los Tribunales pidiendo convocatoria de acreedores.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la reunión.

Saint Clair De Micheli, presidente. — Aquiles De Micheli, secretario.

e2 sep. N.° 7.061 v19 sep.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA ARGENTINA" Diario

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1930 a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas, correspondientes al XVIII Ejercicio (1.° de Agosto de 1929-31 de Julio de 1930).

2.° Elección de un vocal del Directorio y de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales, establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.— El Presidente.

e-5 septbre. N.° 7.123-v-26 septbre.

LATINO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales
Cangallo 370|76

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo 370|76, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo E. Bacigalupo, Celino L. Benvenuto y José Alberto Minuto, que cesan en su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes y un Síndico titular y dos suplentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Directorio.

e-5 septbre. N.° 7125-v-23 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA VENDIMIA"

Florida 469 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1930, a las 17.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 469, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.— Alberto Benegas, presidente.

e-4 septbre. N.° 7104-v-22 septbre.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Tucumán 780 - Buenos Aires

1.° Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Septiembre de 1930, a las 18.30 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación en los Arts. 7.° y 11 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — El Art. 13 de los Estatutos establece que para poder tener acceso a la Asamblea es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.— El Directorio.

e-6 septbre. N.° 7138-v-22 septbre.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar al Directorio a convertir la reserva facultativa, en todo o en parte, mediante la distribución de debentures entre los Accionistas a prorrata de sus acciones.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e-4 septbre. N.° 7.086-v-22 septbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de Domicilio: Canning 554 — Buenos Aires acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. Roque H. Fumasoli, señor José A. Brancato y señor Enrique F. Solari.

6.° Elección de dos Directores suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Roque H. Fumasoli, Presidente; José A. Brancato, Secretario.

e-4 septbre. N.° 7.107-v-22 septbre.

RENE HILERET LTDA.

Refinería Azucarera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e-4 septbre. N.° 7.089-v-19 septbre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 46 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e12 sept. N.° 7222 v29 sept.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al XI Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del Síndico y del Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas, a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos. — El Secretario.

e12 sep. N.° 7.201 v30 sep.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Buenos Aires, el día 29 del corriente, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.

3.° Nombramiento de nuevos Directores y Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Igualmente se convoca a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el mismo día y en el mismo local, a las 16 horas y cuya orden del día es la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse afirmativamente, autorización al Directorio para proceder a la liquidación con arreglo a las bases y normas que en la misma Asamblea se determinen. — Alberto Kenny, presidente.

e11 sepbre. N.° 7.177 v27 sepbre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18, inciso 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 6 de Octubre de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio anual cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositarse en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para su realización, las acciones, o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e15 sept. N.° 7250 v1.° oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 27 de Septiembre de 1930, a las 15 y 30 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del Director Dr. Manuel A. Portela, que termina su mandato, y de tres Directores suplentes, todos por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictámen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Directorio.

e6 sept. N.° 7136 v24 sept.

SIEMENS — SCHUCKERT, S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales.

4.° Designación de un Director, suplente.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado, para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e-4 septbre. N.° 7.099-v-25 septbre.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Tucumán 780 - Buenos Aires

1.° Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 5.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director titular por un año; tres Directores suplentes por tres años; Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — El Art. 13 de los Estatutos establece que para poder tener acceso a la Asamblea es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.— El Directorio.

e6 sept. N.° 7138 v22 sept.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Presidente.

e-13 septbre. N.° 7.227-v-30 septbre.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, a las 14,30 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 378, 5.° piso, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Art. 1.° — Resolver sobre la conveniencia de la adquisición del Establecimiento de Panadería, Fidecría y Almacén de los señores Sarubbi y Kussrow en Posadas.

Art. 2.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar los justificativos de los pagos de las cuotas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — S. A. Financiera e Industrial de Misiones. — J. Buclink, Presidente.

e-13 septbre. N.° 7.226-v-30 septbre.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 517, 6.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la renuncia presentada por el Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Presidente.

e5 sept. N.° 7115 v20 sept.

"ESCORIHUELA"

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1369 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e3 sep. N.° 7.073 v20 sep.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 13 de los Estatutos), se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en el local social, Rivadavia N.° 767, el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

En Asamblea Ordinaria:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de las presentes Asambleas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1930.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

En Asamblea Extraordinaria:

1.° Emisión de Debentures, conforme al Art. 10 de los Estatutos, autorizando en su caso, al Directorio, para realizar la operación y al Presidente de la Sociedad, para suscribir el relativo contrato con el Fideicomisario.

2.° Cancelación de la hipoteca y prenda agraria vigentes y constitución de un nuevo préstamo con garantías.

3.° Reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social.

Pedro Passino, Secretario.

Nota: — Los señores Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco, que acredite tenerlos depositados en el mismo.

e3 sept. N.° 7234 v27 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Dejar sin efecto las reformas introducidas al Estatuto por la Asamblea Extraordinaria del 10 de Diciembre de 1928.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7119 v20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Ltda.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista número 314, 3er. piso, el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e10 sep. N.° 7.159 26 sep.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título IV de los Estatutos, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas de la Sociedad a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248, el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Cuarto.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Directorio.
e5 sept. N.° 7121 v24 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1930.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Directorio.
e12 sept. N.° 7212 v29 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1930, a las 13.15 horas, en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

G. R. Darbyshire, secretario.
e12 sept. N.° 7215 v29 sept.

"LA FARMACO ARGENTINA"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 24.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo del señor Eduardo Rocha por haber terminado su mandato y del doctor Manuel I. Nelson por fallecimiento.
4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Donato González.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1930. — El Gerente.
e5 sept. N.° 7110 v23 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.
2.° Elección de Directores.
3.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones pertinentes del Estatuto Social. — El Directorio.
e5 sept. N.° 7120 v20 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Soc. Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Septiembre de 1930, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365-69 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Dr. Adolfo Bioy, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Directorio.
e5 sept. N.° 7126 v23 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA., S. A.
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Presidente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930.— Enrique Duhau, presidente.
e10 sept. N.° 7156 v29 sept.

BANCO FAMILIAR
San Martín N.° 296
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los doctores Benjamín S. González, Licinio Scelzi, y Luis Eugenio Peluffo y señor Lázaro Franzone, todos por terminación de mandato y tres Directores suplentes. Igualmente elegir Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 38: El Accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberán acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, a los Accionistas que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.
e10 sepbre. N.° 7.162 v26 sepbre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 16, en la Sala de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio a consideración de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Aprobación de la distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Pedro Berecetche, presidente; Santiago Capdepont, secretario.
e12 sep. N.° 7.223 v24 sep.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.
e12 sepbre. N.° 7.202 v29 sepbre.

"YORK", COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CARNE
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria para el día lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de nuevo Directorio, según el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.
e12 sep. N.° 7.225 v29 sep.

"LOS LAGOS"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1930.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e16 sepbre. N.° 7.266 v30 sepbre.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de Junio de 1930.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Henry Grenier y doctor Toribio Ayerza, que renunciaron.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.
e12 sept. N.° 7221 v29 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE CHARATA

Territorio Nacional del Chaco

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un mercado y matadero modelo, a construirse en la localidad de Charata, Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que podrán ser retirados de la Secretaría Municipal todos los días hábiles de 15 a 19 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en la Secretaría Municipal, las que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir, a las quince horas del día 5 de Octubre próximo. — Charata, Septiembre 5 de 1930. — De Llamas, presidente; Francisco Pujol (hijo), secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres y siete conductores, cable subterráneo de cincuenta y seis conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. —A. S. Amallo, Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO

Aviso de Licitación Pública

Para la provisión e instalación de un aparato de Rayos X, mesa Radiológica, tubos Coolidge, Chasis Radiográficos, Delantal, Guantes, Anteojos y biombos protectores, Aparato de Diatermia, Tanques, Lámpara de luz Ultravioleta, Vitrinas, Camas y demás accesorios correspondientes, que se indican en el Presupuesto Oficial respectivo, en el Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, donde se encuentran las bases y pliego de condiciones a disposición de los señores interesados

El acto de la licitación pública, tendrá lugar en la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, y las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

El Director.

v24 sepbre

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública (2.° llamado), para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, aves, huevos, hacienda vacuna, leña y forraje, artículos de ropería, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital durante todo el año 1931.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones y lista de los artículos arriba mencionados los que podrán ser consultados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el pliego de condiciones y lista de artículos mencionados, se encuentran también a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital.

La Dirección

Artículos de Almacén y comestibles en general—

800 kilos de manteca fresca, indicar marca.
40 escobillas para bacinilla.
250 kilos azúcar refinada en pancitos.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
200 kilos de féculas de maíz.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
100 kilos de harina de papas.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de Petit Pois.
500 kilos de porotos manteca.
350 kilos de Quaker.
200 litros de vinagre blanco filtrado.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.

Aves, Huevos, Hacienda vacuna y leña y forraje—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctm., seca o con 24 meses de estacionamiento, para uso de cocina.
300 toneladas de leña de quebracho, en iguales condiciones que la anterior.
140.000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.

Bazar, ferretería y electricidad—

30 tarors de 2 kilos cera Royal.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso con cabo.
15 kilos de estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
24 limas para afilar serruchos.
72 lecheras enlozadas c|tapa, de 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencia para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cinta aisladora.
25 metros cuadrados de vidrio sencillos, para ventanas.
5 metros cuadrados de vidrio dobles, para ventanas.
100 lámparas de 100 wat 220 volts.
200 lámparas de 40 wat 220 volts.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos de papel madera para embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
.000 fórmulas certificado de descuento, en block.
2.000 fórmulas recibo de sueldos en block.
1.000 fórmulas licitación privada en block.
500 fórmulas órdenes de provisión en block.
100 fórmulas balance rendición de cuenta.
200 fórmulas relación de pago.
1.000 fórmulas planilla de sueldos en block.
1.000 hojas partes diario población en block.
.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico doble oficio color violeta.
200 hojas papel carbónico oficio color violeta.
2 resma papel Romaní rayado.
2 resma papel cuadriculado tamaño doble oficio.
2 resma papel cuenta, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota, con membrete en block.
.0.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas de cartón, lomo de tela, con cinta para atar en tres costados de 24 x 36 centímetros.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas de lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela, con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela, para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, tamaño oficio de 500 hojas.
1 libro copiador, tamaño doble oficio de 500 hojas.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados de 40 hojas.
10 cintas copiativas para máquina Remington Standart.
5 cintas copiativas para máquina Continental y Underwood.
10 litros tinta azul-negra.
2 litros tinta roja.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales, perforadas, en block.
1.000 fórmulas recibo ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternadas, en block, entrada y salida mercaderías.
2.000 fórmulas adjudicación, empleados, en block.

Artículos de ropería—

30 docenas de botones de coco de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco de 1 cent.
100 metros de bramante para vendas.
400 metros de bramante común.
4 rollos de cinta hilera asargada.
250 cubrecamas de algodón blancas de 1 plaza.
60 carretes hilo coser, para máquina, blancos, N.° 40 y 50.
40 carretes hilo coser, para máquina negros N.° 40 y 50.
400 metros de lienzo doble ancho, de 1.60 como mínimo.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 mts. uso doméstico 1.60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Drogas y artículos para farmacia—

4.000 gramos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 litros ácido arsenioso.
4 ampollas apomorfina al 1 o|oo.
250 gramos alhucema flores.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
12 ampollas para suero de 250 grm.
12 ampollas para suero de 200 grm.
10 gramos arsénico yoduro.
500 gramos anís estrellado.
100 aconito polvo.
100 gramos agarico blanco.
1 litro de agua destilada de eucaliptus.
2 kilos de aspirina Bayer.
30 gramos de beleño extracto seco.
10 gramos blanco de ballena.
1.000 gramos berberina.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
10 gramos bálsamo del Canadá.
30 kilos calcio tribásico.
300 gramos cacodilato de sodio.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato de sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
18 cánulas para enema.
100 gramos cera blanca.
50 gramos canela esencia.
36 cepillos para uñas.
200 gramos colombo polvo.
1.000 gramos creogenina pura.
20 ampollas de cloruro de etilo.
100 gramos donovan licor.
25 gramos diuretina sinm.
150 gramos datura estramonio, polvo.
200 gramos exalgina sinm.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estovaina.
50 cajas estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 gramos estrofanto semillas.
150 gramos escila raíz.
..000 gramos espino cerval jarabe.
20 ampollas éter anestésico de 100 gramos.
.000 gramos formalina.
200 frascos vidrio despacho 30 gramos.
200 frascos vidrio despacho 200 gramos.
200 frascos vidrio despacho 100 gramos.
200 frascos vidrio despacho 150 gramos.
200 frascos vidrio despacho 250 gramos.
200 frascos vidrio despacho 300 gramos.
000 gramos genciana vino.
250 gramos gelatina cápsulas.
500 gramos genciana raíz polvo.
.000 gramos genciana extr. fld. acuoso.
100 gramos gotas amargas Beaummé.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos helecho macho ext. fld.
150 gramos hermofenil.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
10 gramos hermitol.
30 cajas Hemostyl compuesto.
15 cajas Hemostyl ampollas.
100 ampollas heroína clorhidrato de 001.
30 ovillos de hilo para atar.
200 gramos iodoformo.
500 gramos ipecacuana polvo.
50 gramos Ipecacuana extr. fld.
250 gramos jalapa polvo.
500 gramos jabón verde.
25 gramos Kermes mineral.
500 gramos lobelia hojas.
100 gramos laudano Rousseau.
.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
100 gramos magnesia óxido.
1.000 gramos mercurial pomada simple.
100 gramos mercurio bicianuro.
4 morteros de vidrio de 8|4.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
100 gramos mercurio biyóduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
20 Series Novarsenobenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.

100 gramos Pearson licor.
25 gramos pilocarpina.
36 películas de radiografía de 40 x 50.
250 gramos quina roja en rama.
.000 gramos quina gris en polvo.
500 gramos quina bromidrato.
.000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quillay.
250 gramos ratania esencia.
50 gramos ratania extracto seco.
25 gramos rosa esencia.
10 cajas Resyl ampollas.
10 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos ruibarbo.
25 gramos de santonina.
1.000 gramos de sodio hiposfosfito comercial.
10 gramos de sodio arseniato.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas de mano.
150 gramos de sulfonal.
500 gramos de salipirina.
500 gramos de terpinol.
250 gramos de tigenol.
250 gramos de trementina de Venecia
250 gramos de turbit vegetal.
250 gramos de trional.
500 gramos de tanipgeno sirm.
2.000 gramos de tanipgeno en polvo.
50 carretes tela adhesiva de 5 ctm. ancho.
1.000 gramos viburnium prunifulium extr. fld.
100 gramos de vainilla en rama.
250 gramos de valeriana raíz
25 gramos de vanadato de sodio.
500 gramos de veronel sinm.
200 gramos de uretano.

v-20 septbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre 1930 a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre 1930. Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v23 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Tesorera.

v21 octubre

Llámase a licitación hasta el 28 de **Octubre próximo, a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas** del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 octubre

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el **término de Ley, para la presentación de** propuestas referentes a la adquisición de útiles de escritorio, artículos de limpieza, cierres de seguridad, forraje, lubrificantes y artículos de limpieza para automóviles que requieren todas las dependencias de esta Aduana para el año 1931, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones y detalles correspondientes, que las firmas establecidas pueden solicitar, bajo constancia, en la oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el **día 26 de Septiembre de 1930**, a las 16 horas, en el despacho del suscripto en presencia de los **interesados y con intervención del señor** Escribano General del Gobierno de la Nación.

Expte. 5288-C-1930 o 5534-C-1930. M. de Hda.

Luis A. Mela, Administrador de la Aduana de la Capital.

v26 sept.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1916 — Ley N.° 10.067, o$s 115.825.46.

Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492, m$n. 67.112.33.

Crédito Argentino Interno, 1922 — Ley N.° 11.188, m$n. 238.304.05.

Crédito Argentino Interno, 1926 — Ley N.° 11.333, m$n. 140.938.54.

Crédito Argentino Interno, 1926 — 2.ª Serie — Ley N.° 11.533, 16.866.79 m$n.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 1.ª Serie — Ley 11.389, m$n. 180.289.

B. O. Sanit. — 1.ª Serie — Leyes números 10.998 - 11.165, m$n. 58.015.79.

B. O. Sanit. — 4.ª Serie — Leyes números 10.998 - 11.165, m$n. 38.062.50.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Prov. Emis. 1926 — Ley número 11.333, m$n. 32.489.31.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Provincias. Emisión 1928 — 1.ª Serie — Ley 11.333, m$n. 43.017.99.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Provincias. Emisión 1928 — 2.ª Serie — Ley 11.333, m$n. 30.637.60.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Provincias. Emisión 1929 — 1.ª Serie — Leyes 11.333-11.539, m$n. 26.947.88.

Internos de Consolidación, 1928 — Ley N.° 11.399, m$n. 86.336.44.

Internos de Consolidación, 1929 — Ley N.° 11.399, m$n. 10.275.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v22 sepbre.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de revólvers, revolveras con sus bandoleras de cuero y balas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 8179-I-1929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1930 — Inspector General de Rentas interino.

v-7 octubre.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Septiembre a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Septiembre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón de Marzo 1930—
3.ª Serie .... m$n. 179.900.— v|n.
4.ª Serie .... " 191.300.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

v17 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 20 de Septiembre, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Nómina de los artículos necesarios, con destino a este Establecimiento, durante el corriente mes. — Expediente número 863 A|930.

150 litros de acaroína, en tambores de 5 a 10 litros.
10 kilos de grasa mineral, especial, para autos.
100 kilos de potasa blanca, en trocitos.
300 kilos de trapos blancos, especiales.
800 kilos de jabón amarillo, muy seco.
200 kilos de jabón negro, muy seco.
30 bolsas de aserrín blanco.
100 kilos de hilo acarreto N.° 5|2.
24 cajas de chinches doradas.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1930. — El Secretario.

v20 sepbre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a diversos establecimientos dependientes de este Departamento.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer, durante el primer semestre del año 1931, los artículos que necesitarán: la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Cárceles de los Territorios Nacionales, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los artículos objeto de la licitación, son: Carne y tocino, huevos, verduras y frutas, víveres, leche y manteca, combustible, vestuario y útiles, calzado, útiles de cocina y comedores, lubrificantes e higiene, albañilería y pinturería, librería y útiles de escritorio, fotografía y radiografía, fideería, panadería, boletines, mercado, almacén, molino, café, pescado fresco, tejidos, mercería, uniformes, librería e imprenta, alpargatería, materiales de construcción, materiales de electricidad, materiales para peluquería, artículos sanitarios, materiales para escobería y cepillería, ferretería y bazar, jabón, farmacia, lavado y planchado de ropa, libros en blanco y papel de obras, artículos de escritorio, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Tutelar de Menores y Ciegos de la Capital, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y el día 7 de Octubre, a las 14 horas, para los restantes, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, así como también dos muestras de todos los artículos que se licitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, así como también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. L. Peluffo, Jefe.

v9 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 10 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de muebles, útiles y material de enseñanza que necesita el Consejo para las Escuelas de Adultos de su dependencia, para atender el regular funcionamiento de los nuevos cursos de Dactilografía, Corte y Confección, Bordado a Máquina, Labores, Telares, Sombreros, Dibujo, Economía Doméstica, servicio de mesa y artículos de limpieza, que se dictarán en las Provincias y Territorios Nacionales, durante el curso escolar de 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-10 octure.

Expte. 4894|928.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Septiembre de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche" en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 13.°, sito Nicasio Oroño 1431.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 3 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de mueblería, lonería, útiles de escritorio, ilustraciones y papelería que el Consejo necesita para proveer durante el curso escolar de 1931, a las Escuelas de Nuevo Tipo, de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Septiembre de 1930, para contratar las obras de construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección, vivienda anexa para el personal, etc., con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 29, de "Berabevu" (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935, y en la Ciudad de "Santa Fe", simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Septiembre de 1930, para adjudicar la provisión del instrumental y demás elementos que se necesitan para el regular funcionamiento de los Consultorios dependientes de la Inspección Médica Escolar, que funcionan en la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v26 sepbre.

Exp. 9893-S-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 6 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de 100 máquinas de escribir portátiles, que el Consejo necesita para proveer a los Visitadores de las Escuelas Nacionales en Provincias.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones) Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v6 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo:

Almacén—

630 k. azúcar molida cristal de 1.ª; 50 k. arvejas secas partidas; 120 k. aceite oliva "Ottone" Sasso o sus similares, en latas de 2 1|2 k. c|u; 25 docenas agua lavandina, en botellas de un litro c|u.; 7 k. achicoria "Plateur" en paquetes de 200 grs. c|u.; 30 litros alcohol puro, en botellas de 1|2 litro; 10 bolsas aserrín blanco; 190 k. café caracolillo, en grano tostado de 1.ª; 100 k. dulce de membrillo especial de 1.ª en latas de 5 k. c|u.; 75 k. dulce de batata, especial de 1.ª latas de 5 k.; 10 k. extracto tomate en latas de un k. c|u; 30 k. garbanzos chilenos de 1.ª; 100 rollos papel higiénico "Waldorff"; 20 k. porotos de manteca; 30 k. queso "Sbrinz" bien curado; 30 k. sémola de trigo; 144 panes sapolios "Morgans"; 6 k. té sol etiqueta blanca, en latas de una libra c|u.; 50 trapos para piso 65 x 65 peso mínimo 200 gramos; 210 litros vino "Toro" casco devuelto; 30 k. yerba Ñanduty en latas de un kilo c|u.

Carnicería—

1.500 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero; 15 docena costillas de carnero; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 45 docenas huevos frescos; 20 k. mondongo de vaca; 15 docenas patitas de carnero; 30 sesos de vaca.

Verduras y Papas—

6 k. ajos colorados, grandes y sanos; 200 k. batatas grandes y sanas (coloradas); 100 k. cebolla de cabeza, grande sana y seca; 10 k. espinacas, bien frescas y verdes; 60 k. escarola grandes, repollada y fresca; 60 k. lechuga grande, repollada, tierna y fresca; 1.900 k. papas tipo bocha, sin brotes, peso mínimo 100 gramos; 190 k. verduritas frescas; (perejil, apio, puerro, y zanahorias); 80 k. zapallo angola, o criollo.

Combustible—

3.000 k. carbón de piedra "Glasgow" para cocina.

Leche y manteca—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza Municipal; 8 k. manteca fresca.

Pan y harina—

1.500 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos c|u.; 70 k. harina de trigo 000.

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin; 30 bolsitas; 250 camisas de niñas; 250 calzones; 40 corpiños; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 5 cortinas; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 20 cotines de colchón; 20 colchas; 200 delantales de niñas; 40 delantales blancos y azules; 100 enaguas; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos; 50 manteles; 400 pares de medias; 50 pañuelos; 80 pantalones; 50 piezas varias; 200 repasadores; 500 sábanas; 200 servilletas; 50 sacos; 200 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 10 tricotas; 30 vestidos; 10 echarpes; 20 frazadas de lana y algodón; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.— El Director.

v-22 septbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Comunícase a los señores interesados que la licitación pública por la adquisición de medicamentos, material sanitario, instrumentos de cirugía y útiles de escritorio, que debió efectuarse el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en virtud de haber sido decretado feriado, ha sido postergada para el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, procediéndose a la apertura de las propuestas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133 altos.

Capital Federal, Septiembre 19 1930.

v22 sep.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. C. 92.372 - C. V. 93.936 - T. 93.137.

Llámase a licitación pública para el día seis de Octubre próximo, para construcción y montaje de torres fraccionadoras, según pliego de bases y condiciones número 1.433 que se abrirá a las 14 horas; provisión torres hierro para pozos en bombeo, pliego 1.454 a las 14.30 horas y para una instalación sistema automático contra incendios, pliego 1.456 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

v6 octubre

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Septiembre próximo, para provisión tanques acero bulonados y respuestos, según pliego de bases y condiciones número 1.450, que se abrirá a las 14 horas; provisión locomotora decauville, pliego 1.451, a las 14,30 horas; contratación servicios transportes de nafta, agricol y kerosene, mediante camiones desde las sucursales de la Dirección a sus diversas agencias, pliego 1.452, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — La Dirección.

v22 sepbre.

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17809-DT-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas de cal viva, destinada a la inyección de cal al agua decantada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v13 octubre

Expte. 14719-DC-930.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de 120 toneladas de nitrato de Sodio, destinadas a la elaboración de ácido sulfúrico para el consumo de la Institución durante el año próximo, que habiendo sido declarado feriado el día 8 de Septiembre, señalado para la apertura de las propuestas, dicho acto queda postergado para el día 22 del corriente mes, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v22 sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v18 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales Decauville necesarios para el servicio de la Fábrica de Productos Cerámicos de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-25 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 4.ª Sección de las obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y carpetas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 17 de Septiembre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 del citado mes de Septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v22 sepbre.

Expte. 15.724-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año de los trabajos de reparación de los afirmados de la ciudad de Santa Fe, removidos con motivo de las obras de explotación de los servicios de agua y cloacas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mismo mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.— Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v6 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado

al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Inst. hasta el día 30 de Septiembre de 1930. a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J Ivaldi, secretario.

v30 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una baranda de bronce destinada a la oficina de Giros ubicada en el local N.° 217 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Por pliego de condiciones y demás documentos recurrir a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v29 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas indicados se recibirán las propuestas en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado mencionado.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de dos armarios metálicos en las oficinas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Calle Viamonte N.° 430). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-29 septbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 470.000 kgs. de lubrificantes, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de cadenas, anclas, cables de acero flexible y cabo de manila. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|8010-v-27 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 1.500.000 adoquines; 10.000 toneladas de pedregullo y 15.000 metros cúbicos de arena gruesa. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v23 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C.1596|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Octubre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1930. — Expte. O. C. 1336|30. Limas y sierras.

Día 10 de Octubre de 1930. Expte. O. C. 958|30. Pinturas, aceites, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.704.000 sobres impresos O.C. 1551|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v6 octubre

Expediente O. C. 1710|30

Llámase a licitación pública para la construcción edificios en estaciones entre Klm. 133.500 y Mendoza y Ramal a Germania, Línea de Pié de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Octubre de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 octubre.

Expediente N.° 1154|30. Llámase a licitación pública para la provisión de tornillos y herrajes de bronce empavonado para coches.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Octubre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v1.° oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Pintura aluminio en polvo y aceite de lino muy secante.

Expediente O. C. 1320|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 17 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para dibujo, cinta para telégrafo y artículos de escritorio en general. O. C. 1129|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Septiembre de 1930, a las 14 y 20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Artículos de limpieza.

Expediente O. C. 1460|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 29 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tanques de acero con torre para agua, molinos a viento, caños y accesorios.

Expediente O. C. 1991|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 3 de Octubre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-30 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 23 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-1011|30. Hierro galvanizado en chapas, cinc y hojalata.

Día 24 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-837|30. Carburo de calcio y artículos para alumbrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v24 sepbre.

Llámase a licitación pública para la presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 18 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 960|30. Chapas de acero estampado para forros de vagones.

Día 18 de Septiembre 1930, a las 15.20 horas. Expediente O. C. 1823|29. A. 2. Máquina limadora y de agujerear, torno portátil y gato hidráulico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v17 sept.

Expediente O. C. 1721|30. Llámase a licitación pública para desmontes, rellenos, obras de hormigón armado completas y pisos de los andenes para la construcción del Edificio de Pasajeros y Hangar de la Estación Concordia. Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 100.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v2 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas. — Expediente O. C. 844|30, A. 1, cobre en lingotes.

Día 19 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 897|30, cobre en barras y chapas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v19 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente e[illegible], a L. Gau[illegible] odas las personas que se consideren con derecho a (7.020) siete kilos veinte gramos, affiches, detenidos por Expediente 272, letra M., año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Antonio Di Francesco y a todas las personas que se consideren con derecho a (156) ciento cincuenta y seis pañuelos de seda, detenidos por Expediente N.° 222, letra P., año 1930, para que [illegible] a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Juan Serra y a todas las personas que se consideren con derecho a (12) doce pañuelos de seda, detenidos por Expediente N.° 21, letra Q, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a Jorge Sarridge, por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 10, letra [illegible] 1930, caratulado Widmann Luis contra Jorge Sarridge, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, intervenga Impuestos Internos, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Luis A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Higinio Baracchini y a todas las personas que se consideren con derecho a dos sombrillas, detenidas por Expediente N.° 22, letra Q, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a María Hiedch, por el término de cinco días, que en el expediente N.° 217, letra C. año 1930, caratulado Colabelli Adolfo contra María Hiedch, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, previa reposición del sellado, tome intervención Impuestos Internos, tome nota el Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a José Gómez y a todas las personas que se consideren con derecho (3) tres frascos de colonia "La Carmela", detenidos por expediente N.° 295 letra M. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 9 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber a Emilio E. García, por el término de cinco días, que en el expediente N.° 236, letra L. año 1928, caratulado López Gustavo V. contra Emilio E. García, el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha dictado la siguiente resolución: Resuelve: no ha lugar. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos. — Fdo.: Pérez Colman.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 9 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber a Emilio E. García, por el término de cinco días, que en el expediente N.° 233, letra L. año 1928, caratulado López Gustavo V. contra Emilio E. García, el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda ha dictado la siguiente resolución: Resuelve: No ha lugar. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos. — Fdo.: Pérez Colman.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 9 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber a Emilio E. García, por el término de cinco días, que en el expediente N.° 234, letra L. año 1928, caratulado López Gustavo V. contra Emilio E. García, el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha dictado la siguiente resolución: Resuelve: No ha lugar. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos. — Fdo.: Pérez Colman.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 9 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 204-1930 ó 204 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 204-R-1930

Marca Edgar Charpe, número 1, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 6767, fecha de entrada Noviembre 23 de 1927.

El Jefe

v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 78-1930 ó 78 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 78-R-1930

Marca Cuco, número 167|79, 82, 14 cajones, vapor Londonier, paquete 1045 fecha de entrada Febrero 21 de 1927.

El Jefe

v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 265-1930 ó 265 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 265-R-1930

Marca N. M. F., número 254 A|E 5 cajones, vapor Holm, paquete 6939, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 266-1930 ó 266 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 266-R-1930

Marca En diamante N. B. K., número 6003|22, 20 cajones, vapor La Plata Marú, paquete 7290, fecha de entrada Diciembre 18 de 1927.

Marca En diamante N. B. K., número 7138|57, 20 cajones, vapor La Plata Marú, paquete 7290, fecha de entrada Diciembre 18 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267-1930 ó 267 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 267-R-1930

Marca E. C., números 1|2, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 107, fecha de entrada Enero 7 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 268-1930 ó 268 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 268-R-1930

Marca C. A. D. R. E., números 1020 1|2, 2 cajones, vapor Weser, paquete 6403, fecha de entrada Noviembre 5 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 222-1930 ó 222 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 222-R-1930

Marca En triángulo 1851, sin número, 26 fardos, vapor Valparaiso, paquete 5685, fecha de entrada Octubre 7 de 1927.

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 263-1930 ó 263 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 263-R-11930

Marca B. B. N., número 1, 1 fardo, vapor Vamban, paquete 632, fecha de entrada Enero 29 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 264-1930 ó 264 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 264-R-1930

Marca A. Z. y Cía., número 4, 1 cajón, vapor Holm, paquete 6939, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 171-1930 ó 171 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 171-R-1930

Marca D. O., sin número, 4 caños, vapor Desirade, paquete 6502, fecha de entrada Noviembre 10 de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 260-1930 ó 260 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 260-R-1930

Marca T. H., números 1|9, 9 fardos, vapor Amstelland, paquete 6639, fecha de entrada Noviembre 16 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 261-1930 ó 261 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 261-R-1930

Marca A. Bossi, número 342, 1 cajón, vapor Martha Wáshington, paquete 6854 fecha de entrada Noviembre 26 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 253-1930 ó 253 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 253-R-1930

Marca D. C., números 4871|72, 2 cajones, vapor Monte Sarmiento, paquete 6381, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

Marca D. C., números 4874|80, 7 cajones, vapor Monte Sarmiento, paquete 6381, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

Marca D. C., números 4922|30, 9 cajones, vapor Monte Sarmiento, paquete 6381, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 254-1930 ó 254 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 254-R-1930

Marca E. U. S., número 306, 1 cajón, vapor Liparí, paquete 7241, fecha de entrada Diciembre 15 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1113 M, ó 617 M, 1930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca V. T. Machine, número 45, 1 cajón, vapor N. Prince, fecha de entrada Abril 1.° 1930.

Marca Max Gluxman, número 122, 1 paquete, vapor Paraguay, fecha de entrada Abril 1.° 1930.

Marca Visscher Lene Cía., sin número, 1 paquete, vapor Gelria, fecha de entrada Abril 1.° de 1930.

Claris Appiani, número 15661, 1 cajón, vapor Vigo, fecha de entrada Abril 16 de 1930.

Marca Castina y Cía., sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, fecha de entrada Abril 22 de 1930.

Marca Castina y Cía. sin número, 1 bolsa, vapor S. Cross, fecha de entrada Abril 22 de 1930.

Marca Coltón Hnos., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 24 de 1930.

Marca Claris Appiani, número 1, 1 casco, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 26 de 1930.

Marca Marall y Vara, número 528, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Abril 29 de 1930.

S. y S. Orden, número 1121, 1 cajón, vapor E. Prince, fecha de entrada Diciembre 24 de 1929.

Emilio Benvenuto, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, fecha de entrada Marzo 30 de 1930.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 247-1930 ó 247 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 247-R-1930.

Marca K. J., número 833, 1 cajón, vapor Sierra Morena, paquete 468, fecha de entrada Enero 23 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 248-1930 ó 248 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 248-R-1930

Marca M. G. C., sin número, 80 bolsas, vapor Eubee, paquete 7279, fecha de entrada Diciembre 17 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 249-1930 ó 249 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 249-R-1930

Marca L. P. contramarca Córdoba, número 149, 1 casco, vapor P. Giovanna, paquete 57, fecha de entrada Enero 5 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 250-1930 ó 250 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 250-R-1930

Marca F. G. C., números 80|83, 4 cajones, vapor P. Giovanna, paquete 57, fecha de entrada Enero 5 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 251-1930 ó 251 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 251-R-1930

Marca G. M., número 1 A., 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 57, fecha de entrada Enero 5 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 190-1930 ó 190 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 190-R-1930

Marca M. M. Picabea, número 1, 1 fardo, vapor Yamban, paquete 6714, fecha de entrada Noviembre 26 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161-1930 ó 161 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 161-R-1930

Marca Buenos Aires, sin número, 46 piezas, vapor Cortone, paquete 6178, fecha de entrada Octubre 25 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 162-1930 ó 162 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 162-R-1930

Marca En diamante V. B. 72, sin número, 20 fardos, vapor Montevideo Marú, paquete 5838, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 163-1930 ó 163 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 163-R-1930

Marca En diamante N. B. K., números 6972|79, 8 cajones, vapor Montevideo Marú, paquete 5838, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

Marca En diamante N. B. K., números 7079|83, 10 cajones, vapor Montevideo Marú, paquete 5838, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

Marca En diamante N. B. K., números 7119|23, 5 cajones, vapor Montevideo Marú, paquete 5838, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 164-1930 ó 164 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 164-R-1930

Marca Sociedad Rural Argentina, número 1, 1 cajón, vapor Meduana, paquete 6413, fecha de entrada Noviembre 6 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 165-1930 ó 165R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 165-R-1930

Marca A. B., número 100,, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 6952, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Alejandro Klacik de Nemetebek**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (8.500) ocho kilos quinientos gramos, tejido de seda pura, detenido por Expediente N.° 188, letra A, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarias, Septiembre 12 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v20 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 215-1930 ó 215 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 215-R-1930

Marca S. F., sin número, 6 cajones, vapor Belle Isle, paquete 6705, fecha de entrada Noviembre 19 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 216-1930 ó 216 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 216-R-1930

Marca G. S., número 1, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, paquete 2727, fecha de entrada Mayo 12 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 217-1930 ó 217 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 217-R-1930

Marca Kitox U. S. A. abajo Buenos Aires, sin número, 2 cascos, vapor Tritón, paquete 7160, fecha de entrada Diciembre 12 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 218-1930 ó 218 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 218-R-1930

Marca S. H., números 456|1|66, 6 cajones, vapor C. de Buenos Aires, paquete 7552, fecha de entrada Diciembre 29 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 219-1930 ó 219 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 219-R-1930

Marca S. T. B., sin número, 79 piezas, vapor Gatha, paquete 3009, fecha de entrada Julio 19 de 1924.

Marca S. T. B., sin número, 19 atados, vapor Gatha, paquete 3009, fecha de entrada Julio 19 de 1924.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 220-1930 ó 220 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 220-R-1930

Marca T. Blanca, sin número, 2 atados, vapor Wisser, paquete 3524, fecha de entrada Agosto 8 de 1924.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 221-1930 ó 221 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 221-R-1930

Marca C. Cía., 20910, número 1|5, 5 cajones, vapor Platón, paquete 7058, fecha de entrada Diciembre 6 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 259-1930 ó 259 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 259-R-1930

Marca A. H. Lucholı, números 1|2, 2 cajones, vapor H. Laddie, paquete 6552, fecha de entrada Noviembre 13 de 1927.

Marca A. H. Lucholı, número 1, 1 paquete, vapor H. Laddie, paquete 6552, fecha de entrada Noviembre 13 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 258-1930 ó 258 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 258-R-1930

Marca Cunes Bros, números 13|5|53, 5 cajones, vapor Vestris, paquete 5834, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 297-1930 ó 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 297-R-1930

Marca S. C. V. R., números 10882|83, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 1657, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 298-1930 ó 298 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 298-R-1930

Marca Y. A., número 1, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 1657, fecha de entrada Marzo 9 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 299-1930 ó 299 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 299-R-1930

Marca N. Y., números 838|43, 3 cajones, vapor Valdivia, paquete 1174, fecha de entrada Febrero 20 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Luis A. Mela se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 300-1930 ó 300 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 300-R-1930

Marca E. S. R. G., números 1|45, 45 cajones, vapor Formosa, paquete 417, fecha de entrada Enero 20 de 1028.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 301-1930 ó 301 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 301-R-1930

Marca R., números 1|4, 4 cajones, vapor Belbedere, paquete 1482, fecha de entrada Mayo 17 de 1925.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 302-1930 ó 302 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 302-R-1930

Marca S. L. M. B., números 4513|22, 10 cajones, vapor Ipanema, paquete 182, fecha de entrada Enero 10 de 1928

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 303-1930 ó 303 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 303-R-1930

Marca B. R., número 898, 1 cajón, vapor España, paquete 454, fecha de entrada Enero 20 de 1928.

Marca B. R., números 912|18|20, 3 cajones, vapor España, paquete 454, fecha de entrada Enero 20 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 257-1930 ó 257 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 257-R-1930

Marca E. S. y R., número 7005, 1 cajón, vapor España, paquete 454, fecha de entrada Enero 20 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 256-1930 ó 256 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 256-R-1930

Marca D. S., números 1|21, 21 cajones, vapor Mosella, paquete 233, fecha de entrada Enero 12 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 255-1930 ó 255 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 255-R-1930

Marca S. E. W., número 958, 1 cajón, vapor Natia, paquete 7343, fecha de entrada Diciembre 20 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 223-1930 ó 223 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 223-R-1930

Marca E. A. C., número 6198, 1 cajón, vapor Legía., paquete 154, fecha de entrada 9 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 224-1930 ó 224 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Légajo de rezagos número 224-R-1930

Marca En diamante Diario, números 36|40, 5 casеos, vapor L. Graige, paquete 5104, fecha de entrada Noviembre 20 de 1924.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 225-1930 ó 225 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 225-R-1930

Marca H. G. L., sin número, 24 fardos, vapor Emden, paquete 6686, fecha de entrada Diciembre 18 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 226-1930 ó 226 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 226-R-1930

Marca M. G. C., números 480|94, 15 cajones, vapor S. Kaneland, paquete 6857, fecha de entrada Noviembre 27 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 227-1930 ó 227 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 227-R-1930

Marca C. G., número 500, 1 cajón, vapor W. World, paquete 7059, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 228-1930 ó 228 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 228-R-1930

Marca C. G. contra marca B. R. C., 1|2, 2 cajones, vapor W. World, paquete 7059, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 229-1930 ó 229 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 229-R-1930

Marca V. F. L., números 9837|51, 15 cajones, vapor Aludras, paquete 5466, fecha de entrada Diciembre 22 de 1927.

Marca V. F. L., número 2294|5, 2 cajones, vapor Aludras, paquete 5466, fecha de entrada Diciembre 22 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 269-1930 ó 269 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 269-R-1930

Marca B. C. V. S., número 102, 1 cajón, vapor Tomaso d' Savoia, paquete 6954, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 270-1930 ó 270 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 270-R-1930

Marca B. C. O. G., número 105, 1 cajón, vapor Tomaso d' Savoia, paquete 6954, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 272-1930 ó 272 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 272-R-1930

Marca G. Hilkaman, número 1, 1 fardo, vapor Avon, paquete 232, fecha de entrada Enero 12 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 273-1930 ó 273 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 273-R-1930

Marca L. P., números 148|150, 2 cascos, vapor Affinita, paquete 7370, fecha de entrada Diciembre 21 de 1927.

Marca L. P., números 1|1096, 2 cascos, vapor Affinita, paquete 7370, fecha de entrada Diciembre 21 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274-1930 ó 274 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 274-R-1930

Marca T. S., número 100, 1 cajón, vapor Conte Verde, paquete 414, fecha de entrada Enero 19 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 230-1930 ó 230 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 230-R-1930

Marca J. H. H., números 5234 1|3, 3 cajones, vapor Algoral, paquete 673, fecha de entrada Febrero 4 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 232-1930 ó 232 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 232-R-1930

Marca En triángulo R. B. S., número 1, 1 cajón, vapor Kanagawa Marú, paquete 7224, fecha de entrada Diciembre 14 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233-1930 ó 233 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 233-R-1930

Marca B., números 1|14, 16, 17; 16 cajones, vapor Andalucía, paquete 7503, fecha de entrada Diciembre 27 de 1927.

Marca B., números 19|26, 2 cajones, vapor Andalucía, paquete 7503, fecha de entrada Diciembre 27 de 1927.

Marca B., números 18, 20|25, 7 fardos, vapor Andalucía, paquete 7503, fecha de entrada Diciembre 27 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 234-1930 ó 234 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 234-R-1930

Marca Z. E. L., sin número, 45 cascos, vapor Eisenach, paquete 6702, fecha de entrada Noviembre 18 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 235-1930 ó 235 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 235-R-1930

Marca B. H. P., números 105|20, 12 cajones, vapor Salland, paquete 7163, fecha de entrada Diciembre 12 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 236-1930 ó 236 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 236-R-1930

Marca N. S. C. H., números 1772, 1 cajón, vapor Eisenach, paquete 6702, fecha de entrada Noviembre 18 de 1930.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 237-1930 ó 237 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 237-R-1930

Marca En diamante 3040, número 7, 1 pieza, vapor Vasari, paquete 6742, fecha de entrada Noviembre 21 de 1927.

Marca En diamante 3040, número 8 1 esqueleto, vapor Vasari, paquete 6742 fecha de entrada Noviembre 21 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 173-1930 ó 173 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 173-R-1930

Marca P. H. L., números 3635|4, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, paquete 7478, fecha de entrada Diciembre 27 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 174-1930 ó 174 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 174-R-1930

Marca Pedro Cabral contra Marca Estevez, número 1, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 6705, fecha de entrada Noviembre 19 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 175-1930 ó 175 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 175-R-1930

Marca M. G. C., sin número, 80 fardos, vapor Belle Isle, paquete 6705, fecha de entrada Noviembre 19 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 166-1930 ó 166 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 166-R-1930

Marca En diamante H. P. C. 595, número 101, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 7081, fecha de entrada Diciembre 9 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167-1930 ó 167 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

v20 septiembre

Legajo de rezagos número 167-R-1930

Marca R. B. C., números 5000|03, 3 cajones, vapor Taromina, paquete 2946, fecha de entrada Junio 26 de 1925.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 168-1930 ó 168 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezgos número 168-R-1930

Marca C. M. contra marca P., número 6956, 1 cajón, vapor Monte Olivia, paquete 4808, fecha de entrada Octubre 19 de 1925.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 169-1930 ó 169 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 169-R-1930

Marca Cudrilongo N. C., números 15263|1, 1 cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 5958, fecha de entrada Septiembre 14 de 1927.

Marca Cudrilongo N. C., números 5263|2, 2 cajones, vapor Antonio Delfino, paquete 5958, fecha de entrada Septiembre 14 de 1927.

Marca Cudrilongo N. C., números 5270|, 1 cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 5958, fecha de entrada Septiembre 14 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 170-1930 ó 170 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 170-R-1930

Marca En diamante N. L., número 8, 1 cajón, vapor U. Grange, paquete 6361, fecha de entrada Noviembre 3 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 294-1930 ó 294 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 294-R-1930

Marca N. T. G. H., número 3452, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 107, fecha de entrada Enero 7 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 172-1930 ó 172 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 172-R-1930

Marca D. C. C., número 3924, 1 cajón, vapor Pincio, paquete 6713, fecha de entrada Noviembre 20 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 262-1930 ó 262 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 262-R-1930

Marca O. M. C., número 3226,1 cajón, vapor Vandyck, paquete 6982, fecha de entrada Diciembre 3 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 79-1930 ó 79 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 79-R-1930

Marca En triángulo O. M., número 1, 1 cajón, vapor Marconi, paquete 5535, fecha de entrada Septiembre 27 de 1927.

El Jefe

v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 80-1930 ó 80 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 80-R-1930

Marca M. E., número 1, 1 fardo, vapor Ostende, paquete 5999, fecha de entrada Octubre 17 de 1927.

El Jefe

v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 304-1930 ó 304 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 304-R-1930

Marca E. S., número 72, 1 cajón, vapor Weser, paquete 808, fecha de entrada Febrero 5 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 291-1930 ó 291 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 291-R-1930

Marca A. P., número 2308, 1 cajón, vapor Desidare, paquete 923, fecha de entrada Febrero 9 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 296-1930 ó 296 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 296-R-1930

Marca J. S. M., número 145, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 107, fecha de entrada Enero 17 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Calamari Bosch de Cordero Pizarro, por sí y su hijo menor Víctor Camilo Cordero Pizarro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Cónsul de 3.ª Clase, don Víctor Cordero Pizarro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Modesta Pereyra de Corvalán, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Augusto Corvalán.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Noemí Rebaudi Basavilbaso de Uriarte Castro, por sí y sus hijos menores Roberto Ovidio, Lía Noemí, Alfredo Arturo Uriarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pascual Roberto Uriarte Castro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen López de Foppiano, por sí y sus hijas menores Zulema y Eloisa Carmen Foppiano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Federico S. Foppiano.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v17 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Justino Massiglia y doña Luisa de Luccia de Massiglia, en su carácter de padres del ex Maestro de la Escuela Normal Mariano Acosta, don Oreste Massiglia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v17 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Araya que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Secretario.

v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] Mazza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] Valentín Juárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Parez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — El Secretario.

v24 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Angel Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vescio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tschannen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan A. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario

v26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto [illegible] por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v20 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Secretario.

v1.° octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calixto Esquivel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Soto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ansonio Araugo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Carota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Alejandra Cenovia Gallardo de Correa, por sí y sus hijos menores América Euclídes y Oscar Eduardo Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Benito Oscar Correa.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Eloisa Moritan de Leguizamón, por sí y su hija menor Mercedes Francisca Leguizamón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Onésimo Leguizamón.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoria Ayala de Casabal, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Luis María Casabal.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Dolores Gaillart de Ingrassia, por sí y sus hijos menores María del Carmen y Santos Ingrassia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Santos Ingrassia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v17 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Oroquieta de Famuceno, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bonifacio Famuceno.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Secretario.

v19 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosario Evangelista Fernández, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Mateo Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Secretario.

v-19 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado, ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Pérez de García, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Elías C. García.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Secretario.

v19 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Provisionato de Cafarella, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Cafarella.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Secretario.

v19 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Petrona Suárez de Rodríguez, por sí y su hija menor, Olga Rosalía Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Aduana de Rosario, don Eleuterio Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Secretario.

v-19 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Guglielmi de Mastrángelo** y doña **Josefa Mastrángelo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Saverio Mastrángelo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Secretario.

v-19 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Arturo Frai**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — J. M.ª Suárez Caviglia, secretario.

e17 septbre. N.º 7940 s.p.p. v27 septbre.

El Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Teodoro Muñoz, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Hernández**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Teodoro Muñoz, Juez de Paz.

e17 septbre. N.º 7941 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adrián Díez Lantarón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 16.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — José C. Migueus, secretario.

e17 septbre. N.º 7942 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Jacinto Felávoli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 septbre. N.º 7943 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 septbre. N.º 7944 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José G. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e17 septbre. N.º 7945 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Marconi**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e17 septbre. N.º 7939 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Porcile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.º 7946 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nuti, Roberto Lozada y Jorge Tamayo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.º 7947 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Jaimes Freyre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan José Serlheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e17 septbre. s.p.p. N.º 7948 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Penzak Máximo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 septbre. s.p.p. N.º 7949 v21 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don [illegible] Hosford, para que comparezca [illegible] por intermedio de [illegible] promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1930. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e17 septbre. s.p.p. N.º 7950 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baluga**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 septbre. s|p.p. N.º 7951 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Juan Roque Sturla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e6 sepbre s|p.p. 7.927 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quaresma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 sept. s|p.p. N.º 7921 v11 oct.

El señor Juez [illegible] en lo Civil, doctor [illegible] cita y emplaza [illegible] treinta días, a todos los que se consideren con derecho [illegible] fallecimiento de don [illegible] ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, [illegible] a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Juan Antonio García, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.507 v8 octubre

Por disposición del Juez de Paz de la Sección 7.ª de esta Capital, se cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gaspar Antonio Casares**, a que comparezcan a estar a derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — Eudoro Pavoli, Juez de Paz, titular

e3 sep. s|p.p. 7.904 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli—(Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Sbarbo**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.905 v8 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pujol**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.

e26 agosto s|p.p. 7.568 v1.º oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Stabile**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.902 v8 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.º 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Primo Pompili**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 sepbre. s|p.p. 7.903 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo de Noel Chopinst**, procesado por corrupción a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1930. — C. A. Figueroa, secretario.

e11 agosto s|p.p. 7.833 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raymundo [illegible]**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — [illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, [illegible] Talcahuano y Tucumán.

e26 agosto s|p.p. 7.564 v1.º oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Juan José Serlheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. 7.367 v1.º oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Carlos María Chaine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.855 v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jorge Zinkernagel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.856 v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Richetta**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Se-

cretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|p.p. 7.865 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Emilio Mascaro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.858 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Adriano Lutri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.859 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto s|p.p. 7.844 v26 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rubén Schuster**, por estafa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e23 agosto s|p.p. 7.853 v29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Núñez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo infractor al artículo 25 de la ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Agosto 8 de 1930. —B. Díaz Barraza, secretario.

e23 agosto s|p.p. 7.851 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Henguel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 agosto s|p.p. 7.852 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Encarnación Arias de Campo o etc. para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto s|p.p. 7.841 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e22 agosto s|p.p. 7.843 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino del Riccio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 agosto s|p.p. 7.860 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Arribas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 agosto s|p.p. 7.845 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Altrella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 septbre. s|p.p. N.° 7936 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Figueredo Da Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa qu[illegible] por el delito de hurto, b[illegible] miento de ser declarado r[illegible] no lo hiciere.

Local del Juzgado, Pala[illegible] cia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto [illegible] Alfredo Barrionuevo, secr[illegible]

e22 agosto s|p.p. 7.8[illegible] v27 [illegible]

Por disposición del señor [illegible] trucción en lo Criminal de la República Argentina, d[illegible] Lamarque, se cita, llama [illegible] Antonio Melo, para que de[illegible] de treinta días, que serán [illegible] de la primera publicación [illegible] comparezca a estar a derecho [illegible] sa que se le sigue por el de[illegible] bajo apercibimiento, de si [illegible] ciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto [illegible] C. Alberto Soldani, secre[illegible]

Local del Juzgado: Pala[illegible] cia, calle Talcahuano y T[illegible] cer piso.

e14 agosto s|p.p. 7.835 v20 [illegible]

Por disposición del señor J[illegible] trucción en lo Criminal de la [illegible] deral, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a conta[illegible] primera publicación del presente, a [illegible] **berto Quintana o Ríos**, para que [illegible] parezca dentro de dicho plazo, a est[illegible] derecho en la causa que se le sigue [illegible] el delito de hurto y defraudación, [illegible] apercibimiento de ser declarado rebe[illegible] si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 agosto s|p.p. N.° 7836 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Balo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 agosto s|p.p. 7.886 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Maneiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|p.p. 7.8[illegible] v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lorenzo Aita**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|p.p. 7.897 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Rodolfo González**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a dere[illegible] el delito que se le imputa, bajo [illegible] miento de ley.

[illegible] Aires, Agosto 25 de 1930. — [illegible] burú, secretario.

e29 agosto s|p.p. 7.898 v4 oct.

[illegible] disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital [illegible] República, doctor Antonio Lamar[illegible] ta, llama y emplaza a Antonio [illegible] para que dentro del plazo de treinta [illegible] que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que [illegible] de por el delito de hurto, bajo [illegible] miento, si así no lo hiciere, de [illegible] rado rebelde.

[illegible] nos Aires, Agosto 21 de 1930. — [illegible] orio Alberto Soldani, secretario.

[illegible] cal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|p.p. 7.892 v4 oct.

[illegible] posición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Gasco y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p.p. 7.893 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Gerardo Perna, (a) "Titín", para que** dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|p.p. 7.894 v4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ayala**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Agosto 23 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e29 agosto s|p.p. 7.895 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Máximo Humberto Maercken, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y evasión; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|p.p. 7.899 v4 oct.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Combreta da Tomasini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril veintinueve de 1930. — José L. Urdapilleta, secretario.

e29 agosto s|p.p. 7.900 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alejandro Tacsir** y **José Gluzmán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° sepbre. s|p.p. 7.887 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Ramil**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 agosto s|p.p. 7.888 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Alfredo Trípoli**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|p.p. 7.889 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Bodinsky o Tansky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 agosto s|p.p. 7.890 v3 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Enrique Bacri**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.

La Plata, Septiembre 10 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e12 septbre. s|p.p. N.° 7938 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Barberi** o **Roque D'Onofrio** y **Carlos Juan Andrade (a) "El Cuapito"** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. 7.831 v20 sep.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo** Criminal, de **la Capital de la República** Argentina, **doctor Emilio C. Díaz**, se cita, llama **y emplaza a Manuel** García, para que **en el término** de treinta [illegible] computado **desde** la primera publ[illegible] presente, **comparezca** a estar a [illegible] en **la causa** por estafa, [illegible], **bajo apercibimiento** de [illegible] rebelde, **si no** lo hiciere.

Buenos Aires [illegible] de **1930.** Héctor E. [illegible].

Local del [illegible] de Justicia, calle [illegible] Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|p.p. 7.862 v1.° oct.

Por disposición [illegible] Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Luis Feijé**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|p.p. 7.885 v3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **León y Marcos Baschuk**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. s.p.p. N.° 7937 v16 oct.

El Juez doctor Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Enrique Dulout**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Alfredo Persiani, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.916 v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Isabel Pizarro**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930 — C. F. Figueroa, secretario.

e27 agosto s|p.p. 7.872 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.878 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubén Pedro Schuster**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e6 sepbre. s|p.p. 7.923 v11 oct.

Por disposición [illegible] señor Juez de Instrucción en lo [illegible] de la Capital de la República A[illegible] doctor Antonio Lamarque, se cita[illegible] y emplaza a José A. Canosa [illegible] que dentro del plazo de treinta [illegible] serán contados desde la [illegible] publicación del presente, com[illegible] a derecho en la causa que [illegible] por el delito de defraudación [illegible] apercibimiento, si así no lo hiciere [illegible] declarado rebelde.

Buenos Aires [illegible] Agosto de 1930. — Angel M. C[illegible] secretario.

Local del Ju[illegible] Palacio de Justicia, calle Talca[illegible] Tucumán, tercer piso.

e27 agosto s|p.p. 7.873 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Olga González o Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — Juan José Sartheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e10 septbre. N.° 7933 s, p. p. v14 oct

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28ª. Ha [illegible] se durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Leontina Fernández**

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.— Santiago Bascialli, Juez de Paz.

e26 agosto s|p.p. 7.861 v1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor **Juez Federal en lo Criminal y Correccional** de la Capital de la República, doctor **Miguel L. Jantus**, se cita, llama y emplaza a **Herminio Quiroz**, en indagación de infracción al Art. 196 del Código Penal, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

e27 agosto s|p.p. 7.876 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kietzman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sep. s|p.p. 7.929 v11 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª, de esta ciudad, don Pedro Botto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Casimiro Guzmán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.

e3 sepbre. s|p.p. 7.910 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplazan a **Leopoldo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito **de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.924 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zapio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.925 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Pedro Hidalgo**, **Plácido Fernández** y **José Alfiro**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.922 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Andrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|p.p. 7.869 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Carmen Carrillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la libertad individual y complicidad en el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e26 agosto s|p.p. 7.863 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Manuel Granados, interinamente a mi cargo, se ha dispuesto citar y emplazar al señor **Antonio Doroteo Cabral**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal en representación del Ministerio de Guerra, sobre cobro de pesos, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de nombrarle Defensor al Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Agosto 2 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.

e10 septbre. N.° 7932 s. p. p. v20 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gaspar Carballo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan José Sorteix, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3.° peso, sobre Lavalle, centro.

e4 sepbre. s|p.p. 7.920 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Mohamet Moone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N.° 7931 s. p. p. v14 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Vicente Bo [illegible], para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 40, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.908 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor [illegible], se cita, llama y emplaza a Rogelio D. [illegible], para que dentro del plazo de treinta días, [illegible] desde la [illegible] publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 agosto s|p.p. 7.854 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.877 v2 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rosas Arrieta**.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — M. A. Goñi, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.836 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Lifa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 69, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.918 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Torres**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e22 agosto s|p.p. 7.842 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrín, alias "El Ñato Ferrín"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 agosto s|p.p. 7.880 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.917 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría del autorizante N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Morettin Roviglio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.915 v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Asad Kurat**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.840 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Nastguter, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. 7.834 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Blas Longitano o Caruso**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e14 agosto s|p.p. 7.832 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Napoleón Peña**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación del menor Oscar Enrique Durand, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e22 agosto s|p.p. 7.846 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa María Imaz**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.909 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Morales**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.928 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Azoka o Azuka**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, [illegible] piso, sobre Lavalle [illegible].

e14 agosto s|p.p. 7.837 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Raúl M. Tobal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|p.p. 7.839 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Benegas y Julio Scabiolo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 septbre. s|p.p. N.° 7935 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Prieto Díaz**.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Horacio Wásserzug, Roberto Madero, secretarios.

e4 sepbre. s|p.p. 7.912 v9 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Lucía o Luisa o Luigia Tagliad a Taglatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e10 septbre. N.° 7934 s. p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ale Lela, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre tres de 1930. — Germán F. Blakeley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 sep. s|p.p. 7.930 v11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Incúa y Eutimio Lorenzo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.8[illegible]

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Regino Alvarez y Rosalía García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.911 v9 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Esperanza Four**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.914 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Marta Copes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 sepbre. s|p.p. 7.919 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Zirillo**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Aníbal F. Legnizamón, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.906 v8 oct.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 149.571

LAUREL Y ENCINA

Septiembre 5 de 1930. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.965. — Aviso N.° 31.921.

v20 septiembre

Acta N.° 149.565

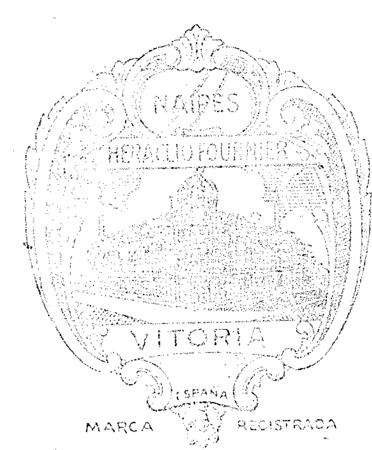

Septiembre 5 de 1930. — Ricardo Sopena. — Para distinguir naipes importados, de la clase 9. — Aviso número 31.860.

v20 septiembre

Acta N.° 149.491

LITOLISINA

Septiembre 3 de 1930. — Illa y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.561. — Aviso N.° 31.841.

v20 septiembre

Acta N.° 149.492

FLUSHBOY

Septiembre 3 de 1930. — Coyne y Delany Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.839.

v20 septiembre

Acta N.° 149.493

FLUSHBOY - JUNIOR

Septiembre 3 de 1930. — Coyne y Delany Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.840.

v20 septiembre

Acta N.° 149.490

FIR - TEX

Septiembre 2 de 1930. — Leng, Roberts y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.828.

v20 septiembre

Acta N.° 149.509

PELAYO

Septiembre 3 de 1930. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos bandejas de cartón, cajas, estuches y papeles pintados, bolsas de papel, biblioratas y clasicadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras. — Aviso N.° 31.854.

v20 septiembre

Acta N.° 149.496

SAXITE

Septiembre 3 de 1930. — The Westinghouse Brake y Saxby Signal Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir material aislador en general para electricidad, de la clase 20. — Aviso N.° 31.835.

v20 septiembre

Acta N.° 149.498

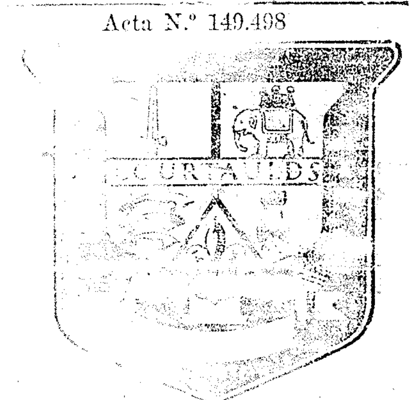

Septiembre 3 de 1930. — Courtaulds Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.832.

v20 septiembre

Acta N.° 149.550

IMPERIAL

Septiembre 4 de 1930. — Juan Reibaldi. — Para distinguir bizcochos, galletitas, chocolates y cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.701. — Aviso N.° 31.876.

v20 septiembre

Acta N.° 149.504

Septiembre 5 de 1930. — José Gastón — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.851.

v20 septiembre

Acta N.° 149.494

ACETILCOLINA

Septiembre 3 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.837.

v20 septiembre

Acta N.° 149.505

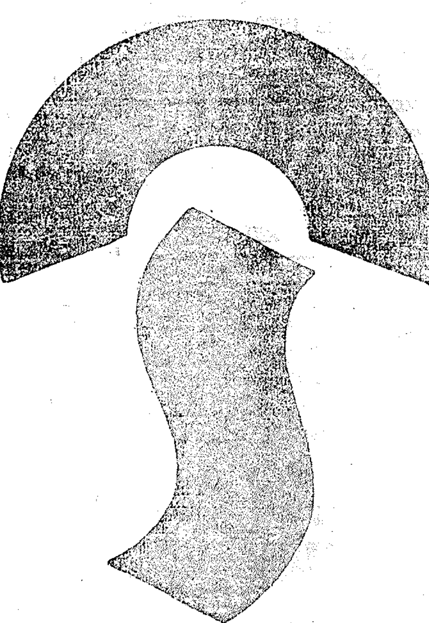

Septiembre 3 de 1930. — Ferdinand Sichel Kommandit-Gesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.850.

v20 septiembre

Acta N.° 149.506

LOS PRINCIPIOS

Septiembre 3 de 1930. — Conte Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.852.

v20 septiembre

Acta N.° 149.507

FEUX - FOLLETS

Septiembre 3 de 1930. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.836.

v20 septiembre

Acta N.° 149.495

"DONATO"

Septiembre 3 de 1930. — Carmelo Donato. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.833.

v20 septiembre

Acta N.° 149.562

LYSARYL

Septiembre 3 de 1930. — Pierre Ehrhadt, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.829.

v20 septiembre

Acta N.° 149.511

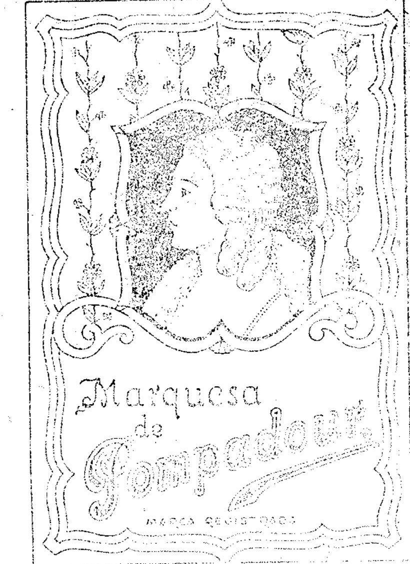

Septiembre 3 de 1930. — Germán Calvo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 31.760.

v20 septiembre

Acta N.° 149.513

BLACK - BOTTLE

Septiembre 3 de 1930. — Sociedad Anónima Confitería del Aguila Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 31.848.

v20 septiembre

Acta N.° 149.517

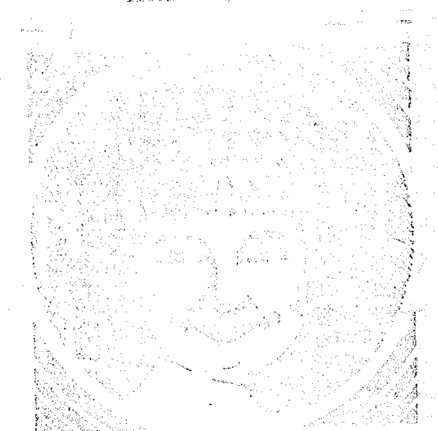

Septiembre 4 de 1930. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Para distinguir chocolates, cacaos, tés, cafés, féculas, achicoria, de la clase 22. — Aviso N.° 29.985.

v20 septiembre

Acta N.° 149.524

Septiembre 4 de 1930. — Chrysler Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.897.

v20 septiembre

Acta N.° 149.532

MANHATTAN

Septiembre 4 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.874.

v20 septiembre

Acta N.° 149.520

NILFISK

Septiembre 4 de 1930. — A. S. Fisker y Nielsen, de Copenhague, Dinamarca.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.055. — Aviso N.° 31.893.

v20 septiembre

Acta N.° 149.521

KOHLER

Septiembre 4 de 1930. — Kohler Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir plantas generadoras de corriente eléctrica, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.272. — Aviso N.° 31.894.

v20 septiembre

Acta N.° 149.522

GARCO

Sep...mbre 4 de 1930. — Allied As-... Rubber Company (Export) Inc. ... York, E. U. de América. — Pa-...guir forros, cubiertas, cintas o ...stimientos de amianto, para frenos ...mbragues, de la clase 12. — Aviso ...° 31.895.

v20 septiembre

Acta N.° 149.523

Lotta Miles

Septiembre 4 de 1930. — Kelly - ...ringfield Tire Company, de New York, ... U. de América. — Para distinguir ...cho, goma, guttapercha en bruto y en ...oda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 31.896

v20 septiembre

Acta N.° 149.518

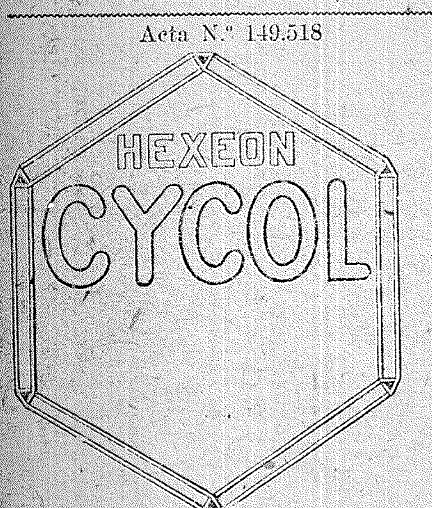

Septiembre 4 de 1930. — Associated Oil Company, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 31.891.

v20 septiembre

Acta N.° 149.519

AVON

Septiembre 4 de 1930. — Associated Oil Company, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas parar uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 31.892.

v20 septiembre

Acta N.° 149.525

LUSTROLINE

Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin - Williams Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y demás artículos y accesorios de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.391. — Aviso N.° 31.898.

v20 septiembre

Acta N.° 149.531

MANHATHAN

Septiembre 4 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.873.

v20 septiembre

Acta N.° 149.542

Una naranja en cada botella

Septiembre 4 de 1930. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.914.

v20 septiembre

Acta N.° 149.543

OPERADOR

Septiembre 4 de 1930. — Ruperto Campos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.998. — Aviso número 31.863.

v20 septiembre

Acta N.° 149.544

LA UNION

DE ASTURIAS

Septiembre 4 de 1930. — Pérez Menéndez y Aladro. — Para distinguir artículos de cerdo, embutidos en general y análogos, de la clase 22. — Aviso número 31.754.

v20 septiembre

Acta N.° 149.546

Septiembre 4 de 1930. — Elaboradora de Extractos Curtientes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir extracto de urunday, de la clase 1. — Aviso N.° 31.870.

v20 septiembre

Acta N.° 149.545

FERROSERIC

Septiembre 4 de 1930. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.861.

v20 septiembre

Acta N.° 149.547

Septiembre 4 de 1930. — Elaboradora de Extractos Curtientes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir extractos de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 31.871.

v20 septiembre

Acta N.° 149.548

CUCA

Septiembre 4 de 1930. — Juan Reibaldi. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso N.° 31.875.

v20 septiembre

Acta N.° 149.549

NECTAR

Septiembre 4 de 1930. — Juan Reibaldi. — Para distinguir cafés, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.700. — Aviso N.° 31.877.

v20 septiembre

Acta N.° 149.503

BILLETE

Septiembre 3 de 1930. — I. G. Farbenindusrie Aktiengesellschaft, de Francort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.821.

v20 septiembre

Acta N.° 149.551

PITRAL

Septiembre 4 de 1930. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.257. — Aviso N.° 31.847.

v20 septiembre

Acta N.° 149.554

LE BLANC

Septiembre 5 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 65.193. — Aviso N.° 31.867.

v20 septiembre

Acta N.° 149.555

EL BLANCO

Septiembre 5 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 65. 194. — Aviso N.° 31.868.

v20 septiembre

Acta N.° 149.552

PITRAL

Septiembre 4 de 1930. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.256. — Aviso N.° 31.846.

v20 septiembre

Acta N.° 149.478

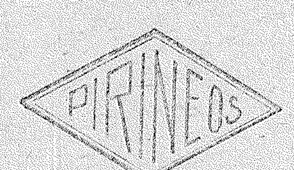

Septiembre 1.° de 1930. — Celestino Fernández. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 31.373.

v20 septiembre

Acta N.° 149.559

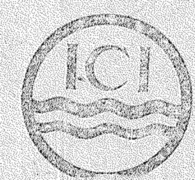

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.879.

v20 septiembre

Acta N.° 149.560

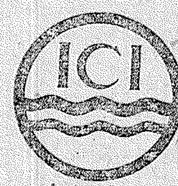

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.880.

v20 septiembre

Acta N.° 149.561

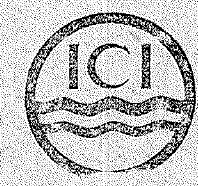

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.881.

v20 septiembre

Acta N.° 149.562

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 31.882.

v20 septiembre

Acta N.° 149.563

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y/hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.883.

v20 septiembre

Acta N.° 149.564

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 31.884.

v20 septiembre

Acta N.° 149.565

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso N.° 31.885.

v20 septiembre

Acta N.° 149.566

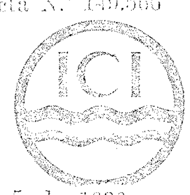

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 31.886.

v20 septiembre

Acta N.° 149.567

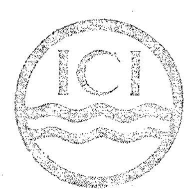

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y lejivado de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.887.

v20 septiembre

Acta N.° 149.568

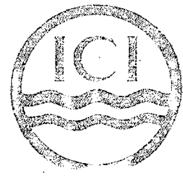

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.888.

v20 septiembre

Acta N.° 149.569

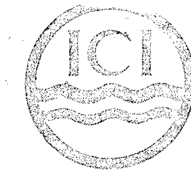

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.889.

v20 septiembre

Acta N.° 149.570

Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 31.890.

v20 septiembre

Acta N.° 134.560

"OXFORD"

Diciembre 16 de 1928. — Fernando Gucio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Septiembre 9 de 1930. — Aviso N.° 31.916.

v20 septiembre

Acta N.° 137.860

UTAH

Abril 10 de 1929. — Félix Ruiz Martínez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Septiembre 5 de 1930. — Aviso N.° 31.923.

v20 septiembre

Acta N.° 149.196

Agosto 14 de 1930. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 5 de 1930. — Aviso número 31.292.

v20 septiembre

Acta N.° 149.553

H. P.

Septiembre 5 de 1930. — Ernesto Glave.— Para distinguir grasas y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso N.° 31.915.

v20 septiembre

Acta N.° 149.479

"FRACASSI"

Septiembre 1.° de 1930. — Elmerico A. Fracassi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 31.820.

v20 septiembre

Acta N.° 149.480

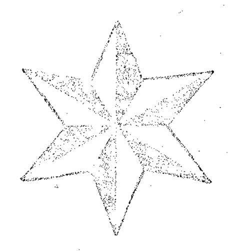

—ESTRELLA—

Septiembre 2 de 1930. — Antonio Vega Sánchez. — Para distinguir hilo patente, cuatro hebras para coser bolsa únicamente, de la clase 10. — Aviso número 31.787.

v20 septiembre

Acta N.° 149.483

Tres E.E.E.

Septiembre 2 de 1930. — Eliseo ... Calante Larrechea. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.125.

v20 septiembre

Acta N.° 149.484

ARBROMOL

Septiembre 2 de 1930. — L. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.825.

v20 septiembre

Acta N.° 149.535

CARBOSOL

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América).— Para distinguir un producto para disolver los depósitos de carbón en los motores, de la clase 1. — Aviso N.° 31.907.

v20 septiembre

Acta N.° 149.486

ARFERAL

Septiembre 2 de 1930. — L. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.823.

v20 septiembre

Acta N.° 149.487

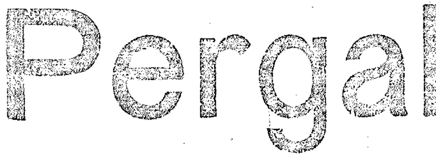

Septiembre 2 de 1930. — Gebr Albrecht, de Bremen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.826.

v20 septiembre

Acta N.° 149.586

Septiembre 5 de 1930. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 31.859.

v20 septiembre

Acta N.° 149.587

YARARÁ

Septiembre 5 de 1930. — Juan Yacaruso y Carlos Reami. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.901.

v20 septiembre

Acta N.° 149.589

Septiembre 6 de 1930. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Aviso N.° 31.808.

v20 septiembre

Acta N.° 149.590

WHITEAWAY LAIDLAW & Cº Ltda.
159 FLORIDA 171
GALERIA GÜEMES

Septiembre 6 de 1930. — Whiteaway Laidlay y Co. Ltd. de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.935.

v20 septiembre

Acta N.° 149.485

TEOYODON

Septiembre 2 de 1930. — L. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.824.

v20 septiembre

Acta N.° 149.591

Septiembre 6 de 1930. — Whiteaway Laidlaw y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquetería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.934.
v20 septiembre

Acta N.° 139.512

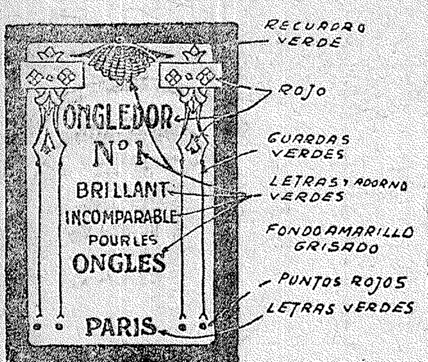

Junio 21 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para el tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Substituída en 19 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.491.
v20 septiembre

Acta N.° 149.572

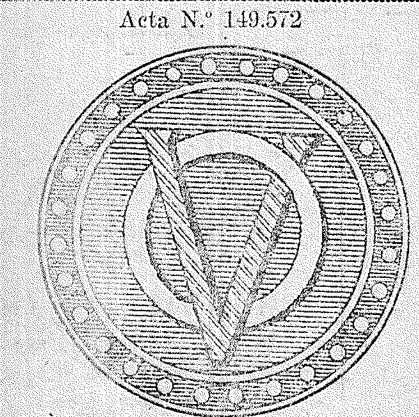

Septiembre 5 de 1930. — Oertly - Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.922.
v20 septiembre

Acta N.° 149.581

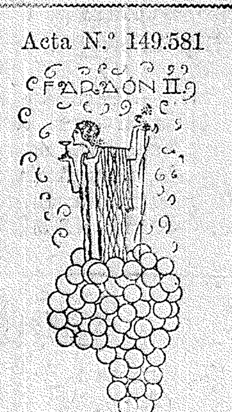

Septiembre 5 de 1930. — Anselmo Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.932.
v20 septiembre

Acta N.° 149.556

Publicidad Pellens

Septiembre 5 de 1930. — R. B. N. de propaganda y todos los concernientes a publicidad, de la clase 18. — Aviso número 31.865.
v20 septiembre

Acta N.° 149.580

Septiembre 5 de 1930. — English Sewing Cotton Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 31.872.
v20 septiembre

Acta N.° 149.573

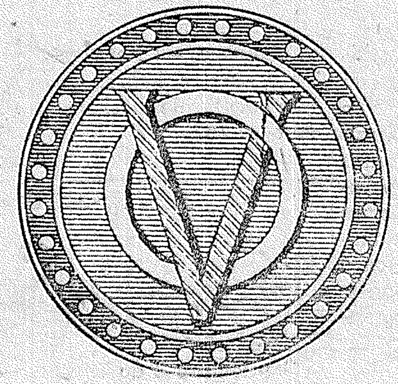

Agosto 5 de 1930. — Oertly - Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo-Americana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.923.
v20 septiembre

Acta N.° 149.582

Septiembre 5 de 1930. — Casagrande Gennari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 31.930.
v20 septiembre

Acta N.° 149.584

SUPERCLEAN

Septiembre 5 de 1930. — Dominion Cartridge Company Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 31.488.
v20 septiembre

Acta N.° 149.534

KUDOS

Septiembre 4 de 1930. — Smith y Vellstood Limited, de Bonnybridge, Escocia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.906.
v20 septiembre

Acta N.° 148.502

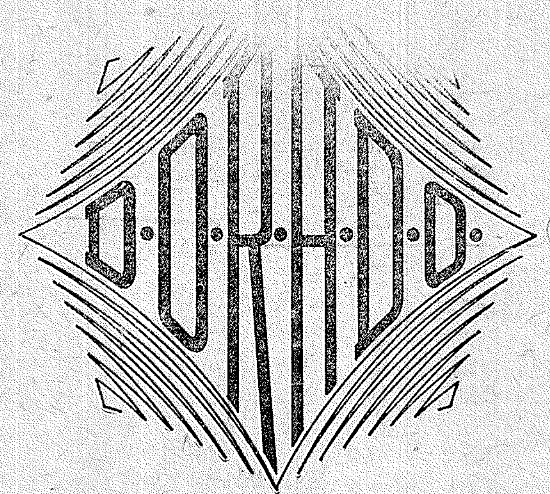

Julio 14 de 1930. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en 5 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.864.
v20 septiembre

Acta N.° 149.497

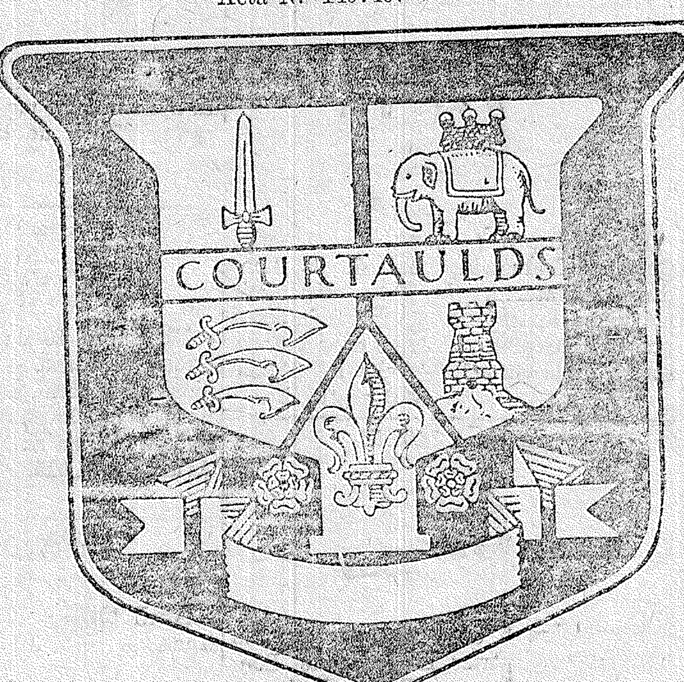

Septiembre 3 de 1930. — Couetaulds Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, d la clase 15. — Aviso N.° 31.831.
v20 septiembre

Acta N.° 149.588

Septiembre 6 de 1930. — Elisa Gurtmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.936.
v20 septiembre

Acta N.° 149.508

"CHICAGO"

Septiembre 3 de 1930. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos: papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros, murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras, etc. — Aviso N.° 31.853.

v20 septiembre

Acta N.° 149.512

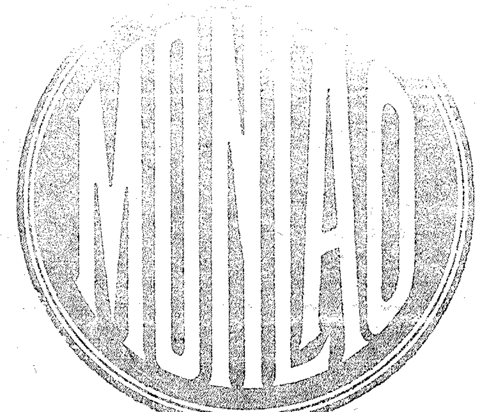

Septiembre 3 de 1930. — Montao e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en ... de ... ía y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.788. — Aviso N.° 31.849.

v20 septiembre

Acta N.° 149.514

Septiembre 4 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.857.

v20 septiembre

Acta N.° 149.515

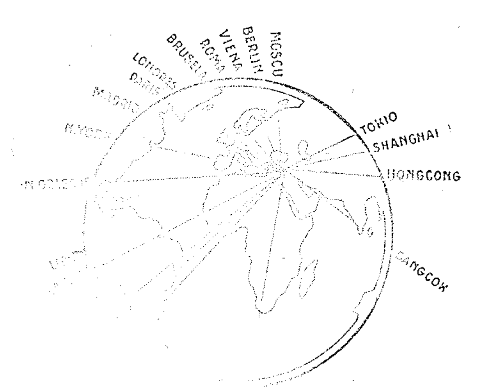

Septiembre 4 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.858.

v20 septiembre

Acta N.° 149.526

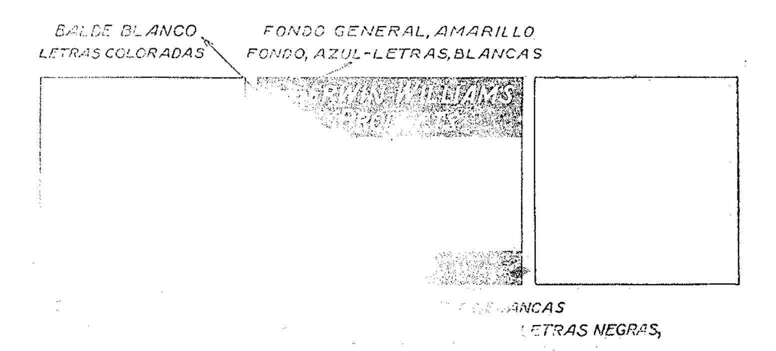

Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.899.

v20 septiembre

Acta N.° 149.516

B I S M A R C K

Septiembre 4 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.856.

v20 septiembre

Acta N.° 149.527

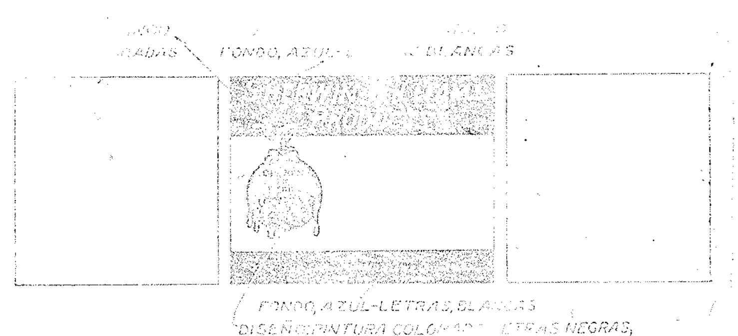

Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.900.

v20 septiembre

Acta N.° 149.528

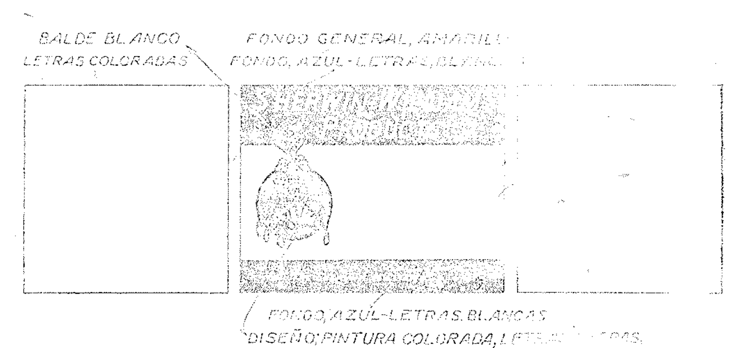

Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.902.

v20 septiembre

Acta N.° 149.529

BALDE BLANCO
LETRAS COLORADAS
FONDO GENERAL, AMARILLO
FONDO, AZUL-LETRAS, BLANCAS

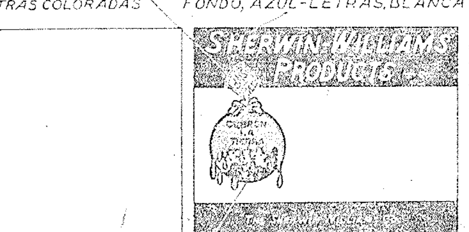

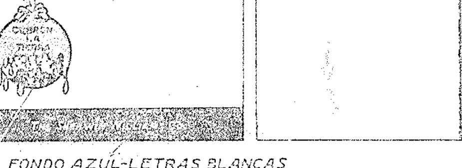

FONDO, AZUL-LETRAS, BLANCAS
DISEÑO; PINTURA COLORADA, LETRAS NEGRAS,
GLOBO BLANCO Y AZUL

Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.903.

v20 septiembre

Acta N.° 149.530

BALDE BLANCO
LETRAS COLORADAS
FONDO GENERAL, AMARILLO
FONDO, AZUL-LETRAS, BLANCAS
SHERWIN-WILLIAMS
PRODUCTS
FONDO, AZUL-LETRAS, BLANCAS
DISEÑO; PINTURA COLORADA, LETRAS NEGRAS,
GLOBO BLANCO Y AZUL

Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos animales; chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad o relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 31.904.

v20 septiembre

Acta N.° 149.533

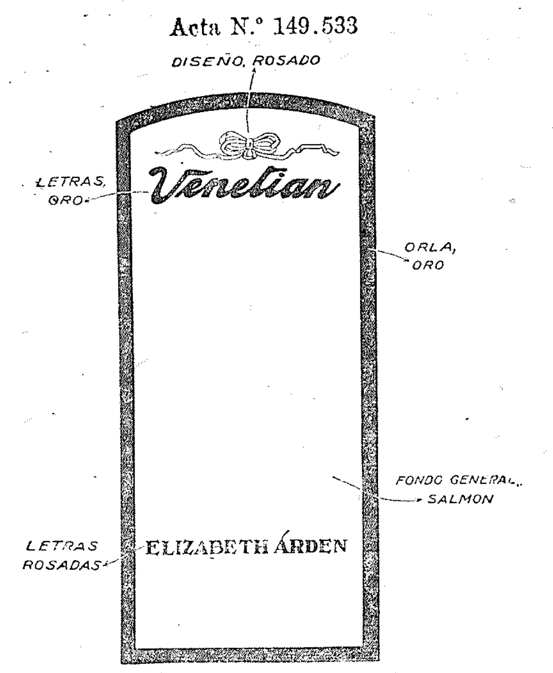

Septiembre 4 de 1930. — Elizabeth Arden Inc. de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, cremas, polvos, pastas y demás productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 31.905.

v20 septiembre

Acta N.° 149.538

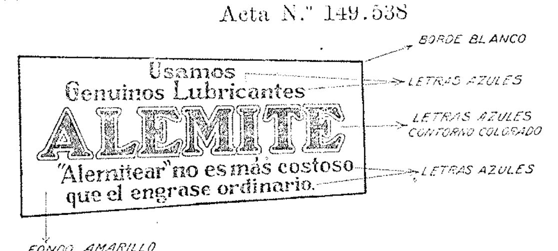

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 31.910.

v20 septiembre

Acta N.° 149.539

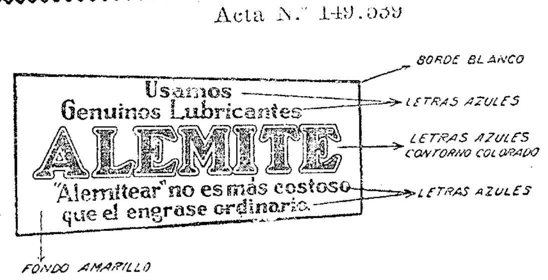

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.911.

v20 septiembre

Acta N.° 149.557

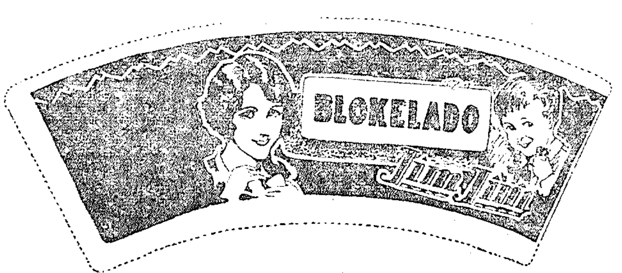

Septiembre 5 de 1930. — Pedro Clerigo Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Aviso N.° 31.869.

v20 septiembre

Acta N.° 149.489

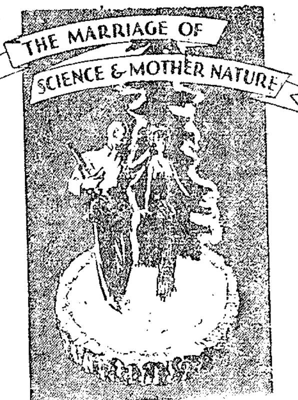

Septiembre 2 de 1930. — Leng Roberts y Co. — Para distinguir material aislador y amortiguador de sonidos para construcciones, de la clase 3. — Aviso N.° 31.827.

v20 septiembre

Acta N.° 149.577

BOLIVAR

Septiembre 5 de 1930. — Shell - Mex Argentina Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.924.

v20 septiembre

Acta N.° 149.578

Septiembre 5 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir bandas de rodamiento, de neumáticos para automóviles, comprendidos de la clase 17. — Aviso N.° 31.925.

v20 septiembre

Acta N.° 149.579

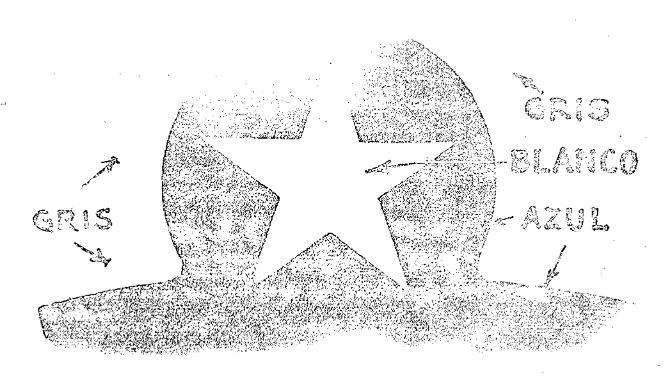

Septiembre 5 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir neumáticos para automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 31.926.

v20 septiembre

Acta N.° 149.583

MARBELLA

Septiembre 5 de 1930. — E. del Barco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 31.931.

v20 septiembre

Acta N.° 149.558

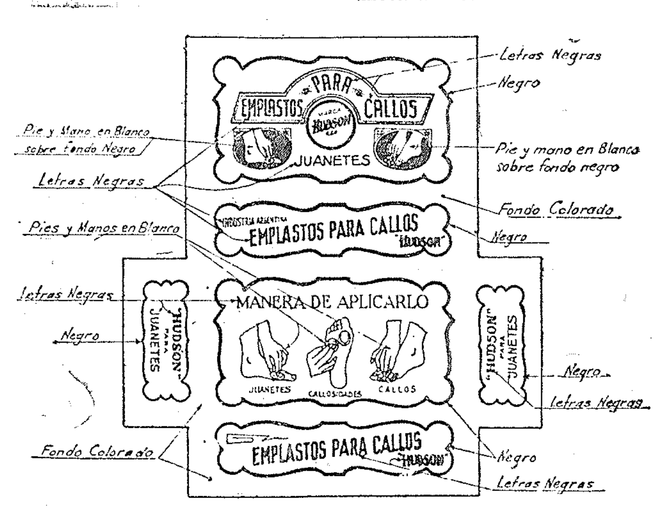

Septiembre 5 de 1930. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir emplastos para callos, de la clase 2. — Aviso N.° 31.866.

v20 septiembre

Acta N.° 149.481

S.P.A. TRUCK CORPORATION

Septiembre 2 de 1930. — The Studebaker Corporation of América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.755.

v20 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.